

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 331ª ORDINARIA

Sesión 27a, en jueves 17 de agosto de 1995

Ordinaria

(De 10:20 a 13:45)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE, Y
NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Diez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martín Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo
- ¿Ominami Pascual, Carlos

¿Otero Lathrop, Miguel
¿Páez Verdugo, Sergio
¿Pérez Walker, Ignacio
¿Piñera Echenique, Sebastián
¿Prat Alemparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Director de Presupuesto.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

¿Se abrió la sesión a las 10:20, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se da por aprobada el acta de la sesión 1a de la Legislatura, en 30 de mayo del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2a, especial, en 30 de mayo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Simple", a los proyectos de ley que se indican:

1.¿ El concerniente a los derechos de los consumidores.

2.¿ El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo al régimen legal de las concesiones de obras públicas y a las normas tributarias que le son aplicables.

¿Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín con relación a los ingresos fiscales que se generarán en el presente año.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la conveniencia de hacer presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley tendientes a impedir la prohibición del ingreso de material radiactivo proveniente de otros países.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

1.¿ Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, relativo al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, suscrito en París en 1961. (Con urgencia calificada de "Simple").

2.¿ Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, tocante al Convenio sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito con el Reino de Dinamarca en 1993.

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un aguinaldo de Fiestas Patrias a los trabajadores y pensionados que indica. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata").

Tres de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía presentadas por los señores Luis Humberto Leiva Montecinos, José David Gómez Montoya y Guillermo Alejandro Koch Schurch.

¿Quedan para tabla.

Comunicaciones

1.¿ De la Comisión de Relaciones Exteriores, con la cual comunica que, a petición de los Senadores señores Cooper, Errázuriz, Horvath, Muñoz Barra,

Sule y Urenda, acordó designar a los Senadores que integrarán el Grupo Interparlamentario de Amistad Chileno-Húngaro.

Para tal efecto, informa que resolvió invitar a los Senadores que deseen formar parte del citado Grupo, a que se inscriban en la Secretaría de la Comisión antes del 31 de agosto en curso.

2.¿ De los Senadores señores Bitar, Lavandero, Larraín, Piñera y Ominami, con la que proponen al Senado la creación del Grupo Interparlamentario Binacional Chile-República de Corea, con las finalidades que señala.

En el mismo documento solicitan que, una vez que se constituya este Grupo en el Senado, se consulte a la Cámara de Diputados para que ésta resuelva acerca de su participación en el Grupo.

3.¿ De los Senadores Bitar, Cantuarias, Errázuriz, Lavandero, Ominami, Piñera, Romero y Zaldívar (don Andrés), con la que proponen al Senado la creación del Grupo Interparlamentario Chile-APEC, con las finalidades que señala.

En el mismo documento solicitan que, una vez que se constituya este Grupo en el Senado, se consulte a la Cámara de Diputados para que ésta resuelva acerca de su participación en el Grupo.

¿Se toma conocimiento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Terminada la Cuenta.

CONSULTAS SOBRE AMNISTIA, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS CONEXOS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ A continuación daré lectura a una carta del señor Presidente del Senado. Está dirigida a quien habla, en su calidad de Vicepresidente de esta Corporación, y es del siguiente tenor:

"Agradeceré dar cuenta a la Sala que he sido invitado por Su Excelencia el Presidente de la República, para iniciar consultas sobre materias vinculadas con Amnistía, Derechos Humanos y asuntos conexos. Por tal motivo, ruego al Senado me excuse de participar en la sesión de la mañana de hoy jueves 17.

"Trataré ¿si el tiempo me lo permite¿ de llegar lo más luego posible a la sesión.

"Agradeceré la comprensión del Senado.

"Sin otro particular, se despide de Usted,

"Gabriel Valdés S."

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1672-05

AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un aguinaldo de Fiestas Patrias a los trabajadores y pensionados que indica, con informe de la Comisión de Hacienda.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26ª, en 16 de agosto de 1995.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 27a, en 17 de agosto de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión hace constar en su informe que la iniciativa se originó en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y tiene urgencia calificada de "Discusión Inmediata". Agrega que en el articulado se fija el monto del aguinaldo; que el beneficio no será imponible ni tributable, y que tendrán derecho a percibirlo los trabajadores dependientes de diversas instituciones. Se consigna que fue aprobado en general por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Errázuriz, Lavandero, Ominami, Piñera y Andrés Zaldívar.

En seguida, se da cuenta de la discusión particular, en la cual se aprobó unánimemente todo el articulado; se señala, precisándose el costo, que el proyecto se encuentra debidamente financiado, y se especifica que el mayor gasto fiscal que represente se imputará a la partida presupuestaria Tesoro Público.

Por último, se propone aprobar el texto despachado por la Cámara de Diputados, con una sola enmienda, consistente en reemplazar, en el inciso segundo del artículo 1º, la expresión "\$ 149.000" por "\$ 155.000".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, el proyecto, que fue aprobado por la unanimidad de los Senadores asistentes a la Comisión de Hacienda, irroga un gasto fiscal de 19 mil 109 millones de pesos. Se establece que el monto del aguinaldo será de 20 mil 500 pesos para los trabajadores

cuya remuneración líquida sea igual o inferior a 155 mil pesos (el Ejecutivo proponía 149 mil pesos), y de 15 mil 600 pesos para aquellos cuya remuneración líquida supere esa cantidad, lo que significa un costo de 9 mil 406 millones de pesos.

Por primera vez vienen contemplados conjuntamente los aguinaldos para los sectores activo y pasivo.

En cuanto a los pensionados, que ascienden a un millón 325 mil, el aguinaldo será de un valor unitario de 6 mil 200 pesos, más 3 mil 200 por cada una de las 465 mil cargas familiares, lo que totaliza un costo de 9 mil 703 millones de pesos.

El aumento del tramo de 149 mil a 155 mil pesos significa un gasto adicional neto de 29,4 millones de pesos.

A la Comisión asistió, además, el Senador señor Thayer, quien hizo presente su inquietud ante el otorgamiento del beneficio a quienes dependen de una mutual con cargo a los fondos de ésta.

Tradicionalmente, el Gobierno ha planteado que las mutualidades deben proporcionar los aguinaldos, salvo cuando carecen de los recursos necesarios para ello; en este caso, ahora los aportará el Fisco.

El Honorable señor Thayer señala que aquello de alguna manera coarta el adecuado financiamiento de las mutuales creadas en el país, las que crecientemente han ido ascendiendo, y además, limita sus funciones.

Sin embargo, la Comisión, por no tener alternativas en esta materia, dejó constancia de las observaciones de Su Señoría y aprobó el proyecto ¿reitero¿ por unanimidad.

En tales condiciones, y dada la premura existente, solicito a la Sala aprobar la iniciativa con la mayor rapidez posible.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, me atrevo a quitar algunos minutos a la Sala para abundar en el tema a que ya hizo alusión el Senador informante, Honorable señor Lavandero ¿agradezco mucho su referencia¿, pues considero importante que la Corporación tome conciencia del riesgo que aquí se corre.

Primero, dejo en claro que votaré favorablemente el proyecto; a mi juicio, no existe motivo alguno que conduzca a obstaculizar su aprobación. Sólo quiero formular observaciones que ojalá ¿y lo pido de antemano¿ se hagan presentes al señor Ministro de Hacienda, porque el procedimiento que se sigue aquí es equivocado.

No voy a tomar tiempo al Honorable Senado ¿puede que sí lo haga otro orador¿ para analizar el problema constitucional que aquí se plantea, e incluso la cuestión jurídica, que ha sido motivo de pronunciamientos judiciales. Sólo me referiré a un problema de subsistencia.

Existe un sistema de administración del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que no puede resistir una política que implique cargarlo con obligaciones nacidas de objetivos muy laudables, plausibles y convenientes, pero que se hallan fuera de él.

El sistema de mutualidades está encargado por ley de administrar el referido seguro. Y lo hace mediante una imposición de cargo patronal, que en promedio es del 2 por ciento de la remuneración imponible. Esta cotización, una de las más bajas ¿tal vez la más baja¿ del mundo, administrada sanamente, ha hecho descender el índice de siniestralidad, del 35 por ciento existente a la fecha en que se crearon las mutuales a 11 a 12 por ciento, nivel de siniestralidad que mantienen hoy los afiliados a tales entidades, las cuales atienden a más de 2 millones y medio de trabajadores y a alrededor de 60 mil empresas.

Las mutualidades nacieron pequeñas, dentro de los márgenes que la ley les fijó; incluso, antes de que fueran reglamentadas por la ley N° 16.744, se establecieron como una experiencia en la que me tocó participar. Por eso las defiendo con ahínco.

Fui testigo cuando, en un viejo caserón de la calle Agustinas, partió con cuatro camas la Asociación Chilena de Seguridad, que hoy día, junto con sus congéneres, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y el Instituto de Seguridad del Trabajo, que funcionan en la Quinta Región, se han extendido a todo el país ¿¡y que quede bien claro!¿ como entidades sin fines de lucro. No tienen otra finalidad que la de administrar con eficiencia un servicio para procurar que los trabajadores no se accidenten ni se enfermen profesionalmente; que si lo hacen, que acontezca en el menor número de casos y dispongan de la mejor atención posible; y que la siniestralidad descienda, para lo cual incurren en gastos muy altos en prevención.

Ahora bien, las mutualidades funcionan calzadas; es un régimen de reparto, con un aporte que está calculado en función de los riesgos del sistema. Pero si se le agregan o cargan obligaciones ajenas, como los aguinaldos, los reajustes extraordinarios y las bonificaciones especiales, el sistema no resiste.

Ahora, ¿existen fondos? ¡Claro que los hay! Las mutuales pueden parar su desarrollo, vender activos, consumir sus reservas técnicas en pagar beneficios. Pero se irá destruyendo el sistema. Si fueran todavía nacientes, no subsistirían con obligaciones ajenas al sistema; como ya han crecido, pueden ir "vendiendo los muebles", como se dice. Eso es lo que se les pide, y es un grave error.

Por consiguiente, solicito que el Honorable Senado dé su aprobación al envío de un oficio al señor Ministro de Hacienda, representándole la preocupación del Senador que habla por una situación en la que se carga a las mutualidades (que existen legalmente para administrar el seguro social de accidentes del trabajo) con obligaciones plausibles, convenientes, necesarias, pero que les son ajenas, y sin financiamiento. Eso destruye el sistema.

Una última observación, señor Presidente.

Las mutualidades son instituciones en que, para asegurar el cumplimiento de sus funciones, las empresas afiliadas se comprometen solidariamente, con todos sus bienes, en dicho objetivo; pero si leyes especiales les cargan obligaciones ajenas al sistema, se van a retirar. Las entidades como tales van a desaparecer.

De la experiencia en este campo, citaré dos cifras. Cuando administraba el sistema la Caja de Accidentes del Trabajo, aparte la siniestralidad, que era del orden de 35 por ciento, los costos de administración alcanzaban a alrededor de 25 por ciento, y, en lo que respecta a las mutuales, éstos fluctúan entre 4 y 5 por ciento.

Cuando las compañías de seguros operaron este sistema, lo hicieron sin aplicar esfuerzos en materia de prevención de riesgos. Esto condujo a los propios empresarios a dar forma a las mutuales, que funcionan con administración conjunta de trabajadores y empresarios, y dirigir las hacia una finalidad sustancial: aminorar el número de accidentes, prevenirlos adecuadamente, reducir las enfermedades, rehabilitar a los lisiados, y, de esta manera, hacer del seguro social de accidentes del trabajo una tarea social conjunta, y no un negocio.

Por eso, señor Presidente, deseo que estos antecedentes se hagan llegar al señor Ministro de Hacienda, para que esta situación no se repita en proyectos como el que hoy debatimos, que son dignos de todo aplauso, pero que no pueden aplicarse en la forma en que vienen planteados, esto es, cargar a organismos privados como son las mutuales con obligaciones ajenas a sus finalidades.

¿Por unanimidad, se aprueba el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Thayer, y con la adhesión de los Senadores señora Feliú y señores Romero, Piñera, Cooper, Horvath, Cantuarias, Otero y Diez.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, celebro haber oído al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Junto con el Senador señor Cantuarias, cada vez que se plantea el otorgamiento de aguinaldos o de reajustes de pensiones en condiciones

similares a la que hoy conocemos, hemos señalado y alertado respecto de la situación que afecta a las mutualidades. Incluso hice llegar personalmente al señor Ministro de Hacienda un memorándum sobre esta materia.

Creemos que no es posible que se siga girando con cargo a instituciones que fueron creadas con un propósito perfectamente determinado en relación con los accidentes del trabajo.

Me parece que este procedimiento ha llegado a un punto tal, que hace necesario que las autoridades intervengan. Con motivo de discutirse uno de los proyectos relacionados con asuntos laborales, tuve oportunidad de conversar en el Senado con el señor Ministro del Trabajo. Le expresé entonces la misma inquietud que ha expuesto el Honorable señor Thayer, y el señor Ministro me planteó derechamente su coincidencia con nosotros en la apreciación del problema. No tengo reparo alguno en destacarlo, y agregaré que hemos llegado a la conclusión de que es necesario legislar en el sentido de impedir que en el futuro se siga empleando este procedimiento. Ello evitaría terminar con una institución que ha demostrado ser eficaz y capaz de administrar eficientemente un sistema que en el pasado, antes del surgimiento de las mutualidades, no funcionó con tales resultados.

Me alegra profundamente la exposición del Honorable señor Thayer. Creo que, como Corporación, deberíamos respaldarla y así alertar sobre un asunto que merece el interés ciudadano.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, creo que el hecho de cargar a las mutualidades con costos no comprendidos dentro de sus finalidades, ni en las cotizaciones que ellas recaudan, constituye una forma de expropiación. Así lo planteamos en su oportunidad ante el Tribunal Constitucional. No obstante el fallo adverso, mantengo el criterio de que tal conducta viola la Constitución Política y afecta al derecho de dominio que asiste a esas instituciones. Hago expresa reserva de constitucionalidad por lo mismo.

Más allá de eso, en Chile no tenemos conciencia formada para reparar en nuestros errores del pasado. El sistema de seguridad social se destruyó sobre la base de precedentes como el que estamos viendo, consistentes en establecer cargas que no están consideradas en el sistema jurídico de que se trata. En esta forma se lleva a la quiebra definitiva de las instituciones; o, en el presente caso, tratándose de actividades privadas, se termina con un sistema que es eficiente.

No voy a repetir las palabras del Honorable señor Thayer; las hago mías en integridad. Efectivamente, los costos que tenía la Caja de Accidentes del Trabajo eran incomparables con los que registra el sistema hoy. Pero lo cierto es que estamos poniendo término a él mediante la imposición de normas que, además, son inconstitucionales, y, en todo caso, del todo inconvenientes.

En segundo término, abordaré la situación de los aguinaldos para los jubilados, en dos aspectos.

Primero, en relación con su monto. Como se ha dicho reiteradamente, nada justifica que, si está destinado a subvenir los gastos de una determinada festividad, sea distinto del que percibe el personal activo.

Seguidamente, en lo que significa nuevamente una discriminación. Violando la garantía de igualdad ante la ley, se otorga sólo a ciertos pensionados. Pregunto ante el Honorable Senado: si lo que se entrega a los jubilados obedece a su calidad de pensionados y a la edad que se presume que han alcanzado, ¿por qué no se trata en iguales condiciones a las personas que tienen la calidad de pensionados ante otros sistemas? ¿El Estado se va a considerar liberado el día de mañana, cuando no queden personas afectas a los antiguos sistemas de previsión y, en consecuencia, resten sólo las afiliadas a las AFP? ¿Entonces no va a otorgar el beneficio del aguinaldo a quienes tengan la calidad de pensionados y, por lo tanto, soporten iguales necesidades?

A mi juicio, esto carece de toda justificación.

Estas son las consideraciones que, en mi opinión, merece el proyecto, las que me parece que deben ser analizadas con seriedad, en razón de que nada justifica lo que se está disponiendo en estos dos asuntos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, hemos aprobado unánimemente el aguinaldo de Fiestas Patrias porque creemos que es un muy buen instrumento de redistribución de ingresos en una oportunidad especial como es la celebración de Fiestas Patrias, y también en otras fechas, como es el caso de Navidad. Ello porque la estructura del aguinaldo está dando clara preferencia a los sectores de menores ingresos.

En segundo lugar, en oportunidades anteriores muchos Senadores de estas bancadas, entre ellos el Honorable señor Romero, hicimos presente que no vemos razón para discriminar en el monto del aguinaldo entre el sector activo y el pasivo.

También en esas ocasiones hemos hecho un cálculo de lo que significaría igualar ambos beneficios. Hay que decir en forma clara y categórica que, si el Senado, que ha aprobado una inmensa cantidad de gastos, pudiera priorizar, estoy absolutamente convencido de que priorizaría la igualación de los aguinaldos por encima de muchos otros gastos, que sí ha aprobado.

Lamentablemente, la Corporación sólo puede decir sí o no. Por cierto, entre recibir un aguinaldo bajo y no percibir ninguno, decimos que sí. Pero querríamos plantear formalmente al Gobierno que nos explique por qué, año tras año ¿al menos ahora lo ha puesto en el mismo proyecto, porque antes

lo enviaba en iniciativas de ley diferentes¿, se discrimina y se diferencia sobre el aguinaldo. ¿Cuál es la razón para pensar que, desde el punto de vista del bienestar, los trabajadores activos necesitan más que los del sector pasivo, salvo que las capacidades de presión de uno y otro sector son totalmente distintas? Si fuera éste el argumento, entonces, el Gobierno no estaría comprendiendo el verdadero rol que juega como defensor del bien común.

En tercer lugar, en cuanto al tema de las mutuales, en la Comisión aprobamos el artículo 4º, que establece que el aguinaldo de Fiestas Patrias es de cargo de las mutuales de empleadores, en la medida en que tengan excedentes, pues en caso contrario serán de cargo público.

Debo hacer presente que lo relativo a las mutuales es un punto muy importante, por lo que solicito que se oficie, en mi nombre, a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social sobre esta materia. Hoy estas entidades se han constituido en una industria muy relevante, que está en una tierra de nadie, porque no tienen el carácter ni de totalmente públicas ni de totalmente privadas.

También debo expresar que las mutuales ¿cuya principal función es atender la salud laboral y prevenir los accidentes del trabajo¿ hoy son una industria que no está plenamente abierta al ingreso de otras personas que deseen participar en ellas.

Para formar una mutual se necesita autorización especial del Presidente de la República, quien la puede conceder o no. Asimismo, se requiere de un número mínimo de imponentes. Y, por otra parte, los precios en esta actividad no están plenamente determinados por el mercado, sino esencialmente regulados por la ley.

Por esa razón, cuando se discutió la incorporación de los trabajadores del sector público a las mutuales, me correspondió plantear en el Senado que lo lógico era que, si abriéramos esta posibilidad a los servidores públicos para incorporarse a las mutuales y éstas en la práctica son solamente tres, conjuntamente con esa ampliación del mercado, debiéramos haber abierto la industria. Sobre el particular, debo recordar que cuando se crearon las mutuales, constituía una verdadera revolución el hecho de dar participación privada al mundo de la previsión social. Hoy esa participación privada está presente en las AFP y en las ISAPRES. Por lo tanto, al menos desde mi punto de vista, no veo razón para mantener esta industria cerrada.

La propuesta que formulamos al señor Ministro del Trabajo ¿que fue acogida por él, con el cual trabajamos durante meses, pero que aún no se transforma en un proyecto de ley¿ es muy simple: permitir el libre acceso al mundo de las mutuales. Establecer todas las condiciones objetivas de patrimonio, de seguridad, de liquidez y de activos para garantizar que esa industria es solvente y no pone en peligro el rol social que ella cumple. Consagrar libertad de precios, como existe en el resto de las industrias relacionadas

con la previsión. Eliminar la facultad privativa del Presidente de la República para poder acceder o no acceder a que entren nuevos participantes a esta industria. Y, por último, reducir significativamente el número mínimo de personas para formar una mutual. Porque hoy, por ese solo requisito, es prácticamente imposible hacerlo.

Quiero expresar que en la actualidad las mutuales cobran en promedio una cifra cercana a 2 por ciento del sueldo de las personas para financiar su servicio.

Quiero hacer una pequeña comparación. Las mutuales no atienden toda la salud, sino esencialmente aquella relacionada con los accidentes del trabajo. Por consiguiente, no cubren a toda la familia, sino sólo al jefe de hogar, que es el empleado. Por lo tanto, cuando uno dice que con el 2 por ciento se hacen maravillas ¿porque realmente hacen cosas notables?, yo quisiera compararlo con el 7 por ciento que cobran las ISAPRES, que cubre a toda la familia y no sólo un determinado tipo de problema de salud, relacionado con el campo laboral. Por lo tanto, ignoramos si con el 2 por ciento las mutuales lo están haciendo bien o no. Ello sólo lo sabremos cuando realmente permitamos el libre acceso a esta industria.

A lo mejor, hay gente que puede hacer lo mismo con una menor cotización, como puede que no. Pero, en fin, ésa va a ser la verdadera prueba de la eficiencia de esta industria. Pero hasta ahora, tal como está estructurada, no es posible determinar si están administradas en forma eficiente o no. Con ello no estoy acusándolas de ineficientes, sino sólo diciendo que el 2 por ciento de todas las remuneraciones es una cantidad de dinero inmensa, si la comparamos, por ejemplo, con el 7 por ciento destinado por ley a cubrir la salud de toda una familia.

Por esa razón, considero útil oficiar al señor Ministro del Trabajo, para poder realizar una modernización en esta industria tan importante. Hoy día esta industria tiene elementos públicos, no tiene plena libertad de entrada y sus precios son regulados por ley. Por ese motivo, el Ejecutivo siempre ha planteado cargar a los excedentes de las mutuales, por ejemplo, los aguinaldos.

Entonces, si la industria fuera abierta y competitiva; si las reglas fueran claras y hubiera igualdad de acceso y libertad de precios, yo me opondría categóricamente a que la ley impusiera costos que no corresponden. Pero cuando hay una situación extraña, se producen también otras similares. Por ejemplo, algo que este Senado en múltiples ocasiones ha aprobado, como es cargar a las mutuales, en la medida en que tengan excedentes, el financiamiento de beneficios sociales como éste.

En mi opinión, nos encontramos en un mundo gris, entre lo que es el mundo público y privado.

Finalmente, debo señalar que el artículo 10 del proyecto establece que el aguinaldo de Fiestas Patrias que estamos concediendo por ley no es tributable ni imponible para quienes lo reciben.

Al respecto, hemos solicitado al señor Ministro de Hacienda ¿quien lo está estudiando¿, en conjunto con el Senador señor Andrés Zaldívar, la posibilidad de que el aguinaldo que otorgue el sector privado hasta por el monto fijado por la iniciativa en estudio no sea tributable ni imponible, con el objeto de establecer igualdad de condiciones entre uno y otro sector. Al mismo tiempo, ello evita que ésta pueda ser una vía de evasión tributaria y de que a través de los salarios pueda pagarse los aguinaldos. Reitero que hemos propuesto que el aguinaldo esté libre de impuestos y de imposiciones sólo hasta el monto fijado por el proyecto. Todo lo que exceda dicha suma ¿y ojalá así fuera¿ debe ser ciento por ciento tributable e imponible.

En el día de ayer formulamos esta petición al señor Ministro de Hacienda. Lamentablemente, hasta el momento no ha dado una respuesta definitiva, pero sí ha tenido una primera reacción positiva. Ojalá lo haga antes de que la normativa en estudio termine su tramitación, para poder incorporar un elemento tan simple, como es el de establecer igualdad de trato tributario en materia de aguinaldos entre sectores público y privado, lo cual redundará en mejores aguinaldos para los trabajadores del sector privado, quienes en promedio reciben aguinaldos significativamente inferiores a los otorgados al sector público.

Gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, se enviarán los oficios solicitados, en nombre del Honorable señor Piñera, petición a la que adhieren los Senadores señores Cantuarias y Romero.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, en nombre de la bancada socialista, nos alegramos del aguinaldo de Fiestas Patrias que el Gobierno entrega mediante esta iniciativa a los trabajadores de los sectores activo y pasivo de la Administración Pública.

Debo señalar que nuestro Partido siempre ha planteado la posibilidad de ir disminuyendo la brecha que existe entre el sector pasivo y el activo. Sin embargo, hay que destacar que en esta oportunidad el sector pasivo ha recibido un aumento de 20 por ciento, lo cual viene a confirmar la política del Gobierno de ir disminuyendo dicha brecha y de seguir realizando esfuerzos en ese sentido.

Quiero hacer presente que el costo total del proyecto asciende a 19 mil 100 millones de pesos, el cual se distribuye en 9 mil 376 millones de pesos para el sector activo y 9 mil 703 millones de pesos para el pasivo. De ello uno

puede concluir que el Gobierno está realizando esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de los más pobres, lo cual hay que valorar y se inserta además dentro de lo que es la política del Ejecutivo sobre esta materia.

De otra parte, desmiente la acusación, que en muchas oportunidades la Oposición ha formulado, en cuanto a que el Gobierno sólo cobra tributos, pero no entrega beneficios. Éste es un claro beneficio que el Estado proporciona a los trabajadores.

Además, ratifica la política del Gobierno de mantener un equilibrio presupuestario. En efecto, la ligazón de lo que es una política responsable de equilibrio presupuestario con el incremento progresivo de los ingresos de los pensionados, constituye una política positiva llevada a cabo en forma persistente por el Gobierno.

En cuanto al problema que se ha planteado aquí respecto de las mutuales, lo considero un tema digno de ser estudiado, pero no estamos en condiciones de resolverlo ahora, aunque los señores Senadores que se han referido a él han sugerido analizarlo en la Comisión de Hacienda. De ninguna manera podemos hacerlo en esta oportunidad, porque el proyecto que nos ocupa debe ser aprobado lo más pronto posible.

Reitero, por último, la posición favorable de nuestra bancada a esta iniciativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, ya el Presidente de la Comisión de Hacienda, en su relación, ha informado sobre la finalidad del proyecto, que es la de otorgar nuevamente un beneficio tanto a los trabajadores activos del sector público como a los pensionados. Al igual que en la Administración anterior, este Gobierno ha enviado un solo proyecto, lo que constituye un positivo elemento de avance.

Debemos destacar, asimismo, que el Gobierno del Presidente Frei, tal como lo hizo el de don Patricio Aylwin, ha ido incrementando esta gratificación o bonificación en favor de los pensionados, ya que si bien el aguinaldo para el sector activo se mantiene en términos reales, el de los pasivos aumenta en 19,1 por ciento, en las mismas condiciones. Es decir, mejora el nivel del beneficio para el sector pasivo, en actitud consecuente con la política que el Gobierno ha delineado respecto de este sector, como lo demuestran las iniciativas que les han otorgado reajustes extraordinarios.

Me extraña mucho que quienes critican hoy día el proyecto por estimarlo insuficiente, no recuerden la historia de los aguinaldos, la que, si se revisa, permite concluir que es poco seria la crítica por parte de personas que durante el tiempo que gobernaron el país no observaron la misma conducta de un Gobierno que, como el actual, está realizando grandes esfuerzos por mejorar los ingresos de los trabajadores y este tipo de gratificaciones.

Entre los años 1973 y 1982, no hubo aguinaldo. En 1983 se otorgó uno equivalente a 20 por ciento del sueldo base, que en valores de hoy día no significaría más de 300 pesos. En 1984 ¿en moneda actual¿, su monto fue de 2 mil 556 pesos. En 1985, 132 pesos; en 1986, 136 pesos; en 1987, 1 mil 737 pesos. Sin embargo, en septiembre de 1988 ¿fecha coincidente, por supuesto, con un proceso electoral que se llevaría a cabo el 5 de octubre¿, el aguinaldo fue de 15 mil 657 pesos. Y en 1989, que también fue un año electoral, éste ascendió a 12 mil 923 pesos.

Tal es la historia de los aguinaldos. Por eso, tanto el anterior como el actual Gobierno tienen, a mi juicio, suficiente autoridad para declarar que la política que se lleva a cabo en este sentido es acertada y pretende la equidad.

En lo referente al motivo por el cual no se igualan los aguinaldos del sector activo y el pasivo, el llegar a ello constituye indiscutiblemente una aspiración. Los Senadores de nuestra bancada lo hemos planteado como política del Gobierno, y este proyecto demuestra que se avanza en ese sentido. Por lo demás, de acuerdo con anuncios oficiales del Gobierno ¿que serán cumplidos¿, el próximo año se otorgará a los pensionados lo que se ha llamado un "bono de invierno", con lo cual se compensarán, seguramente, las diferencias que puedan producirse entre el sector activo y pasivo en lo concerniente a gratificaciones extraordinarias.

Somos partidarios ¿seguiremos insistiendo en ello¿ de que en lo futuro estos aguinaldos, en lo posible, y de acuerdo con las disponibilidades fiscales, sean equivalentes.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite una interrupción, Honorable colega, con la venia de la Mesa?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Por supuesto, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, ruego solicitar la autorización de la Sala para que pueda ingresar el señor Director de Presupuesto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, se accedería a la petición.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría con el uso de la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Debemos considerar también que el sector pasivo ¿probablemente, ya ha sido señalado- no sólo percibirá el aguinaldo de seis mil doscientos pesos, sino que además recibe otro por concepto de cargas familiares, las que, según el informe, se estiman, en promedio, en dos por pensionado. Ello no quiere decir que todos lo recibirán en la misma proporción, pero quienes tengan una o dos cargas percibirán naturalmente un aguinaldo superior a los seis mil doscientos pesos.

En lo que atañe a las mutuales, efectivamente, como se acaba de manifestar, el tema fue analizado en la Comisión de Hacienda. Las mutuales han reclamado reiteradamente que se les impone una carga que no les corresponde, y para la cual no se les proporciona el financiamiento equivalente. Sin embargo, estimo que, de acuerdo con los antecedentes respectivos, con los fondos existentes en ellas e incluso con las limitaciones que tienen respecto de los fondos que pueden ocupar en administración, han podido asumir esta carga en los años anteriores, y no habría razón para que ahora no pudieran hacerlo.

Se ha criticado también el que el aguinaldo se limite a los pensionados del Instituto de Normalización Previsional y no se otorgue a los de las AFP. Aquí nos encontramos frente a una contradicción, por cuanto el de las AFP es un sistema privado de jubilación. Por lo tanto, no podemos pedir al Estado que además se haga cargo de beneficios de esta índole para los pensionados de las AFP. El Estado ha asumido la responsabilidad de garantizar el pago de las pensiones del sistema privado, pues, en el caso de que éste no pueda pagar la pensión mínima, el Estado deberá cubrir la diferencia, o la totalidad. Pero no puede decírsenos ahora, después de haberse modificado este régimen en un sentido que, a lo mejor, es correcto, que el Estado, y el país en su conjunto, debe absorber el pago de aguinaldos. Lo que sí podría hacerse es que, dentro del sistema de cuentas individuales de ahorro en las AFP, se establezca un mecanismo que permita a éstas efectuar desembolsos para el pago de aguinaldos con cargo a sus propios fondos. Pero ¿reitero- no puede exigirse al Estado que, con cargo a los fondos fiscales, financie un beneficio que, a lo mejor, sería de justicia que también se pagara a ese sector de pensionados. Sin embargo, como digo, dentro del sistema de las AFP habría que estudiar un procedimiento equivalente al que, por ley, estamos estableciendo aquí para los pensionados, cuyo pago es de cargo del Fisco.

Es bueno tener presente que en los sectores activo y pasivo se hizo una corrección por parte del Gobierno que, si bien no era importante, fue requerida en el sentido de subir el mínimo de 149 a 155 mil pesos, para establecer la diferencia de aguinaldo.

Por todas estas consideraciones, estimo que el proyecto del Ejecutivo es positivo, tanto para el sector activo como para el pasivo. Al mismo tiempo, pensamos que debe incrementarse la política del Gobierno para eliminar las diferencias entre ambos sectores.

Por otra parte, en cuanto al sistema de aguinaldos para el sector privado, concuerdo con lo señalado por el Senador señor Piñera en el sentido de que debe buscarse un mecanismo a fin de no causar daño a los trabajadores, porque me han informado que, en virtud de la aplicación estricta de la ley, tales aguinaldos ¿incluso los pactados en convenios colectivos¿ serían imponibles y tributables. Debido a eso, los trabajadores recibirían el aguinaldo con los descuentos previsionales y tributarios correspondientes.

Desde el momento en que se determine que los aguinaldos que el sector privado otorga voluntariamente a sus trabajadores están afectos a tributación y a pagos previsionales, indiscutiblemente, los empleadores darán uno menor, porque tendrán que aplicar los descuentos legales que correspondan.

Por esa razón, la Comisión de Hacienda, por unanimidad, aprobó una proposición del Senador señor Piñera ¿a la que adherí¿ en cuanto a solicitar al Ministro del ramo que, junto al del Trabajo y Previsión Social, estudien una indicación que evite ese tipo de descuentos, permitiendo que los aguinaldos del sector privado, hasta por los montos que se otorgan en este proyecto, no sean considerados remuneraciones. De manera que ello permitiría avanzar en un sentido positivo.

Por los motivos expuestos, considero esta iniciativa muy importante para los trabajadores de los sectores activo y pasivo del país, y que el Gobierno está cumpliendo con lo prometido en lo referente a apoyarlos cada vez más, mejorando sus ingresos, pues aquéllos son, seguramente, los más débiles de nuestra economía.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Díaz pase a presidir la sesión, en mi reemplazo.

Acordado.

¿Pasa a dirigir el debate el Senador señor Díaz, en calidad de Presidente accidental.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, estamos tratando el proyecto del Ejecutivo que concede aguinaldo de Fiestas Patrias a los trabajadores activos y a la mayoría de los pensionados de nuestro país. Es decir, se otorga a los trabajadores del sector público; de las universidades y demás entidades de la educación superior regidas por el decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación; a los personales de sectores de la Administración del Estado traspasados a las municipalidades; a los trabajadores que se desempeñan en establecimientos particulares de enseñanza y en organismos reconocidos por el SENAME y de asistencia legal gratuita, subvencionados por el Estado, y a los pensionados del Instituto de Normalización Previsional, de las cajas de previsión y de las mutualidades de empleadores de la ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, como también a los beneficiarios de las pensiones asistenciales.

En el sector activo, el proyecto contempla 20 mil 500 pesos de aguinaldo para los trabajadores cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 155 mil

pesos, y 15 mil 600 pesos para quienes tengan una remuneración mensual superior a esa cifra. Y en el sector pasivo, concede 6 mil 200 pesos a los pensionados, y 3 mil 200 pesos adicionales por carga.

En torno a este particular, quiero hacer algunas consideraciones sobre la evolución y comportamiento de este beneficio, fundamentalmente a partir de 1990, año en que lo empezamos a discutir en esta Corporación.

Cabe señalar que, en Chile, los trabajadores activos beneficiarios de aguinaldo, han aumentado de 423 mil 839, en 1990, a 501 mil 500, en 1995. Entonces, el crecimiento de la Administración Pública ¿medido sobre la base del aguinaldo de Fiestas Patrias de 1990, hasta el del proyecto que estudiamos en esta oportunidad¿ ha sido superior a 18 por ciento. En ese mismo período, el sector pasivo se ha incrementado en 4 por ciento, debido especialmente a la aprobación de algunas leyes extraordinarias que hace un par de años otorgaron beneficios y reparaciones, aunque su tendencia es más bien decreciente.

En consecuencia, la historia de los aguinaldos, en cuanto a su cobertura, presenta una trayectoria bastante disímil: un crecimiento sostenido de la Administración Pública y, si no se toman en cuenta los beneficiarios de las leyes de reparación, un decrecimiento del número de pensionados.

Desde ese punto de vista, quiero, de inmediato, hacerme cargo de una de las afirmaciones del Senador señor Andrés Zaldívar, en cuanto a los montos de los aguinaldos en los últimos años.

Cabe señalar que su esfuerzo por actualizar las cifras correspondientes a 1983 hacia adelante, no lo hizo respecto del tiempo en que se desempeñó en el Ministerio de Hacienda, porque ciertamente el trabajo era sencillo, no existían aguinaldos y, entonces, no había qué actualizar.

Es bueno en estas materias poner todos los elementos sobre la mesa.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador, ya que he sido aludido?

El señor CANUTARIAS.¿ Cuando termine, porque yo dejé que concluyera su intervención.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Pero no lo mencioné; en cambio, Su Señoría lo hizo.

El señor CANTUARIAS.¿ Le concedo una interrupción, con la venia de la Mesa.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, si el Honorable colega quiere realizar un debate acerca de mi gestión como Ministro de Hacienda, estoy dispuesto a hacerlo, y podríamos invitar a los funcionarios

públicos para preguntarles si ella fue positiva o no, y cómo crecieron las remuneraciones reales. Además, podría proporcionar todos los antecedentes y datos disponibles.

En cuanto a aguinaldos, se daban los que correspondían. Y podríamos traer toda la información a la Sala.

No es bueno que se haga una mención de orden personal, sin dar cifras. Si el Senador señor Cantuarias desea hacerme un cargo, que diga concretamente, con cifras, cómo y en qué forma el Ministro de esa época ¿el Senador que habla¿ deterioró las remuneraciones del sector público.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, uno de los problemas por los que atraviesa la administración de nuestro país, es la costumbre que a veces tienen, y conservan, quienes desempeñan o han tenido cargos en el Ministerio de Hacienda, respecto de sus decisiones y su implicancia.

En todo caso, más bien preferiría referirme a los logros, al trato y a la gestión ¿que no es el propósito de este proyecto, ni ha sido mi intención traerlo a colación¿ de un Gobierno, más que a la de un ex Ministro de Hacienda, al que no he pretendido ni siquiera impugnar. Aquello está lejos de mi intención, y Su Señoría no debe sentirse atacado.

A veces, resulta interesante observar ¿lo hago con atención¿ cómo algunas personas de nuestro mundo de la política prefieren sentirse atacadas para no hacerse cargo de las cosas que se están planteando.

En esta oportunidad, he sostenido apenas una cosa: se mencionaron cifras actualizadas de los aguinaldos a partir de 1983, y ese esfuerzo ¿que valoro, no discuto, y que seguramente está bien hecho¿, correspondiente a los talentos que reconocemos en quien las trajo a la Sala, no es necesario respecto de otro tiempo, en el que no había aguinaldo.

Por consiguiente, cuando se quieren entregar antecedentes, o los aportamos todos ¿tal como se reclama después, airadamente¿, o, entonces, una postura ecuánime nos debiera hacer omitirlos. Y como tales argumentos los había escuchado del señor Senador en otros años, en esta oportunidad simplemente quise ponerlo de manifiesto.

En segundo lugar, quiero referirme a las cuestiones de constitucionalidad planteadas respecto de este tema.

Desde luego, me parece equivocado, erróneo e inconstitucional que estemos legislando para conceder beneficios exclusivamente a los pensionados del Instituto de Normalización Previsional (INP), de las cajas de previsión y de las mutualidades de empleadores, lo que es el producto de una visión distorsionada que, en el fondo, sirve de fundamento a tal discriminación.

El aguinaldo de que se trata no se considera en función de las personas que lo recibirán, sino de la caja fiscal, tanto si son dependientes del antiguo sistema previsional, que fracasó y terminó todo en manos del Estado, o del nuevo. Desde ese ángulo, resulta comprensible, pero ciertamente injusto, discriminatorio y atentatorio contra la igualdad ante la ley, que otros pensionados ¿muchos de ellos con rentas equivalentes a las de quienes se jubilaron por el sistema antiguo¿, no perciban el beneficio. Y ésta es una injusticia, en circunstancias de que nuestra Constitución garantiza la no discriminación. Por lo tanto, los mejoramientos deben repartirse por igual.

En el caso en cuestión, no hay igualdad ante la ley. Y sucede así, porque ciertas prebendas ¿por ejemplo, el aguinaldo¿ están previstos exclusivamente para los pensionados de un sistema y no para los demás. Pero ¿ ¡ojo!¿, los recursos correspondientes no serán entregados a las AFP ¿aspecto que, según entiendo, puede producir la distancia entre las respectivas posiciones¿, sino a los pensionados del sistema. Éste alguna gracia, encanto y nivel de modernidad tiene que está siendo imitado por países incluso más desarrollados que el nuestro.

Por otro lado, tampoco se respeta la Carta Fundamental cuando esta carga es impuesta a las mutualidades. Al respecto, mi intención era dar a conocer una publicación del Honorable señor Thayer; pero, como Su Señoría ya intervino, hago mías sus palabras, en cuanto al significado que esta situación tiene para las entidades de empleadores que administran el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales contemplado en la ley N° 16.744.

Desde otro ángulo, deseo hacer una corrección a lo que se señaló en el sentido de que las modificaciones recientemente introducidas a la legislación laboral no obligan al sector público a incorporarse a las mutualidades, sino a la inversa: se le permite participar en el sistema, lo cual resulta más conveniente en lo referente a la prevención de riesgos, a la curación de males derivados de accidentes del trabajo, e incluso a los beneficios previsionales que se perciben. Y tan así es que algunos servicios públicos y Ministerios han resuelto operar por la vía del autoseguro contemplado en la propia ley; pero ¿repito¿ no se les ha obligado a incorporarse a ninguna de las tres mutuales en actual funcionamiento.

El hecho de imponer a tales entidades el pago de este aguinaldo, así como de otros beneficios que antes hemos aprobado es, ciertamente, de gruesa inconstitucionalidad, a pesar de lo que se haya dicho y sin perjuicio del respeto que merecen otras opiniones.

El señor HORMAZÁBAL.¿ ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente,...

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Su intervención, señor Senador, ha sido objeto de varias interrupciones; pero es Su Señoría quien puede concederlas o no concederlas.

El señor CANTUARIAS.¿ Mi único deseo es que no se imputen a mi tiempo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Lamentablemente, la Mesa tiene la obligación de hacerlo.

El señor CANTUARIAS.¿ Entonces, si el Honorable señor Hormazábal me disculpa, le ruego que en su turno me responda lo que desee.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Sólo deseo sacar de su error a mi Honorable colega, quien tiene ideas distintas a las mías.

El señor CANTUARIAS.¿ ¡El señor Senador está haciendo uso de una interrupción sin haberla concedido!

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Puede continuar el Honorable señor Cantuarias.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Quiero evitar que Su Señoría persevere en un equívoco.

El señor CANTUARIAS.¿ Entonces, le concedo la interrupción. Es mejor así.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Puede hacer uso de ella el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Mi afán es evitar al Honorable señor Cantuarias que persevere en un error. Aun cuando tiene derecho a sustentar una opinión diferente, no puede incurrir en yerros, como decir, por ejemplo, que la norma que mencionó al igual que otras, es inconstitucional.

Al parecer, el señor Senador olvida que el Tribunal Constitucional, al fallar el requerimiento presentado por Senadores de la UDI y de Renovación Nacional en contra del reajuste de los pensionados.

El señor LARRAÍN.¿ ¡No fue en contra de eso, señor Senador! ¡No diga falsedades!

El señor HORMAZÁBAL.¿ Algunos miembros de sus bancadas objetaron que las mutualidades financiaran el reajuste. Pero ese organismo, en las páginas 196 y siguientes de su fallo, determina que es perfectamente constitucional lo dispuesto, con argumentos de gran solidez.

Por lo tanto, junto con respetar la legítima opinión de mi Honorable colega en cuanto a que la norma sería inconstitucional, debo advertir que, de acuerdo con la carta que Su Señoría promovió, defendió y que ahora, después de los cambios introducidos, todos tenemos obligación de observar, a juicio del referido tribunal, es perfectamente constitucional.

Es todo cuanto deseaba aportar, para que Su Señoría no persista en un error de esa naturaleza.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Puede continuar el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS. ¿ Gracias, señor Presidente.

Agradezco las precisiones formuladas, pero deseo informar al Senado que recibí copia de la sentencia del Tribunal Constitucional. Y, a diferencia de algunas personas que de vez en cuando intervienen en estas materias, yo acato y respeto sus fallos, y no hago como ellas que, cuando les son adversos, pretenden modificar su integración.

Ese organismo emitió su parecer respecto del requerimiento. Pero me reservo el derecho ¿ tantas veces como sea necesario, y guste o no a mi Honorable colega señor Hormazábal, cuyo criterio respeto ¿ de estimar que este precepto es inconstitucional. La cuestión radica en el cumplimiento de las normas y la manera como las apreciamos, y para quien habla ¿ y excúsenme quienes no concuerdan en ello ¿, esta materia sigue siendo inconstitucional.

El señor HAMILTON. ¿ ¡ Aunque le pese al Tribunal Constitucional...!

El señor CANTUARIAS. ¿ Voy a seguir su sugerencia en otra oportunidad, señor Senador, y le recomendaría recibir las mías en otros casos.

Por otro lado, puedo citar ejemplos de algunos gastos relacionados con las personas e independientemente del lugar en que se desempeñen, los cuales han sido y son hasta el día de hoy financiados por el Estado. El más reciente, novedoso y tal vez el de más éxito por la forma como se administra, es el de la asignación familiar.

Por consiguiente, lo que se plantea como una equivocación imposible de aceptar en cuanto a que el aguinaldo no beneficie también a los pensionados del nuevo sistema previsional, por ser privado, se desvanece ante la realidad. Porque si las asignaciones familiares se pagan a los trabajadores de cualquier empresa o actividad, independientemente del lugar donde se desempeñen, ello es fruto de una decisión de política de Estado.

Hago presente, una vez más, lo que planteara junto con los Senadores señores Romero, Larraín y Urenda, en el sentido de que, al margen de ciertas aspiraciones ¿ todas ellas pueden estar muy bien inspiradas ¿, lo cierto es que no necesitamos transitar más por el camino de las brechas, ni evaluar permanentemente la diferencia existente entre el aguinaldo que se concede al sector activo y el que se da a los pasivos, o el beneficio que se dio a unos y otros el año anterior.

Si se desea conceder un beneficio en términos equitativos, en realidad tenemos derecho a pedir al Gobierno que la cifra de 19 mil 109 millones de pesos que se dispone para el pago del aguinaldo, se divida entre el total de

beneficiarios, con lo cual, si bien el monto para los trabajadores activos de más altos ingresos bajaría de 20 mil a casi 12 mil pesos, para los pensionados que reciben 6.200 pesos subiría a una cifra cercana al doble. A mi modo de ver, ello es más equitativo y de mayor justicia social.

Por último, deseo señalar al señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra que, por los informes de que disponemos, no es efectivo que haya dos cargas por pensionado. Los antecedentes consignados en el informe que la Comisión de Hacienda somete a nuestra consideración indican que los pasivos son 1 millón 325 mil personas, y sus cargas, 465 mil. Es decir, hay una carga por cada tres pensionados, y no dos por cada uno.

Como ése es un "detallito" no menor en términos de ingresos...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Tiene razón, señor Senador, en el sentido de que por cada tres jubilados existe una carga familiar.

El señor CANTUARIAS.¿ ¡Casi siempre la tengo!

El señor MUÑOZ BARRA.¿ En este caso, sí, aunque nos duela reconocerlo.

El señor CANTUARIAS.¿ Entonces, debería corregirse la cifra y dividirse el monto, para entregar un aguinaldo verdaderamente equitativo y parejo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, seré muy breve.

Simplemente, quiero reflexionar ¿y con mucha alegría¿ en torno de la preocupación manifestada por algunos señores Senadores que plantearon la injusticia que representa el beneficio para el sector pasivo en comparación con el que percibirá el activo. Pero nunca es tarde para recapacitar; y no puedo olvidar que en 1985 el Ministro señor Büchi suspendió el pago de reajuste de 10,6 por ciento a los jubilados. Entonces, nadie tocó las campanas a rebato, ni menos quienes respaldaban al Gobierno de la época, para manifestar que eso era un acto inhumano e inconstitucional.

Ésos son pedazos de la historia que pueden molestar; sin embargo, cuando se cae en el olvido y se pretende dictar cátedra a un Gobierno que tiene sensibilidad hacia los sectores más modestos del país ¿y lo ha demostrado en estos años¿, a pesar de los afectos que personalmente uno pueda sentir por un colega de la Oposición, no puede dejar de recordar esas situaciones y plantearlas con respeto, pero con responsabilidad política.

Me alegro del reconocimiento hecho hoy día a los jubilados y, al mismo tiempo, lamento que miles de ellos, durante muchos años, hayan visto cercenados sus menguados sueldos a raíz de una mentada reconstrucción de tipo nacional.

También deseo expresar en esta oportunidad que, dentro de este afán de las responsabilidades compartidas y a pesar de las críticas que en algún sentido

se han formulado respecto del aguinaldo que se otorgará, no se optó por el camino de hace unas semanas de recurrir al Tribunal Constitucional. Cabe destacar que hasta hoy, los responsables de ese trámite ¿absolutamente legítimo y legal¿ no han respondido por el mes de reajuste de sueldos que perdieron cientos de miles de personas. Esa circunstancia no fue por iniciativa de quienes pertenecemos a esta bancada, sino, precisamente, de los que a veces, al parecer tienen un doble libreto referido a los beneficios sociales para los trabajadores y para las grandes mayorías nacionales.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite una precisión, señor Senador?

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ A pesar de que el Senador señor Cantuarias se ha retirado de la Sala ¿podría ser conveniente su presencia¿, deseo destacar la importancia que tiene el planteamiento del Senador señor Muñoz Barra.

El requerimiento al Tribunal Constitucional significó la pérdida de un mes de reajuste para algunos pensionados. La cifra no recibida equivale a la diferencia, o parte importante de ella, existente entre el aguinaldo que se otorgará ahora a los sectores activo y pasivo. En efecto, el 10 por ciento de una pensión de 100 mil pesos son 10 mil pesos, cantidad que no pudo ser percibida por los jubilados durante agosto, porque el reajuste comenzará a pagarse sólo a contar del 1° de septiembre, en lugar del 1° de agosto.

Es todo cuanto deseaba precisar.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Puede continuar el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, conviene a mi juicio subrayar y puntualizar que la iniciativa del Gobierno implica entregar casi 6 mil 500 millones de pesos para favorecer a 500 mil trabajadores, de los cuales 317 mil poseen una renta líquida igual o inferior a 149 mil pesos, lo que significa que, por concepto de aguinaldo, cada uno recibirá la suma de 20 mil 500 pesos.

Un grupo de 184 mil trabajadores con rentas superiores a 149 mil pesos, van a percibir un beneficio de 15 mil 600 pesos, con un costo de 2 mil 800 millones de pesos.

Por su parte, el aguinaldo para aproximadamente un millón 325 mil pensionados implicará un costo de alrededor de 8 mil millones de pesos.

No tengo problema ni incomodidad algunos en señalar que estoy de acuerdo con ciertos Senadores de la Oposición, en el sentido de que hubiera sido

mucho mejor y más humano que al sector pasivo se le proporcionara el mismo monto que recibirá el activo. Sin embargo, hay razones que, evidentemente, justifican la actitud del Gobierno y que dicen relación a los recursos que se entregarán para ese efecto.

Espero que dentro de un plazo breve el beneficio para igualar al sector pasivo, conformado por cientos de miles de hombres y mujeres, todos los cuales entregaron durante su juventud sus capacidades, sus energías y sus proyectos para el desarrollo del país. Y no se trata de palabras de buena crianza, ni de adjetivos o conceptos simples para caer en gracia. Porque, ciertamente, el sector pasivo, al que todos llegaremos en un momento dado, ha aportado una parte muy valiosa para lo que es nuestra nación hoy día.

Sectores de la Oposición han preguntado por qué los trabajadores afiliados a las AFP no reciben el mismo beneficio. Pero, ¿en qué quedamos? Por un lado, se sostiene que la empresa privada es suficientemente capaz, hábil, científica y desarrollada como para ser una buena administradora de recursos; y por el otro, volvemos a la vieja monserga de que las pérdidas de las empresas se socializan y las utilidades de las mismas son de índole privada.

¿En razón de qué el Estado debería entregar una subvención a las AFP, en circunstancias de que ellas perfectamente pueden, con los recursos que obtienen de sus utilidades, hacer un esfuerzo en este sentido? ¿O desean que se repita la triste experiencia conocida por el país y que más adelante deberemos discutir, en orden a que en el plano de la salud el Estado está subvencionando a las Isapres?

Los Senadores del Partido Por la Democracia entregaremos nuestro voto favorable a la iniciativa presentada por el Ejecutivo, cuyo objetivo es beneficiar a los sectores de menores ingresos, los cuales, desgraciadamente, nos guste o no, todavía constituyen el 40 por ciento de los chilenos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, seré muy breve, pues sólo deseo incorporar a mi informe anterior un antecedente respecto del cual, a mi juicio, debería quedar constancia; y se refiere a que dentro de los beneficiarios que se contabilizan para el aguinaldo se encuentran los 317 mil receptores de pensiones asistenciales.

Es importante destacar tal punto, a pesar de que a algunos de nosotros nos quede un sabor amargo. Recuerdo que en la década de 1980, cuando se produjo el cambio previsional, quedaron incorporadas al INP todas las cajas de previsión y también el Servicio de Seguro Social. En ese momento, muchos de los trabajadores adscritos a éste discutieron sobre la densidad de las imposiciones que habían integrado, lo cual resultaba muy importante y determinante para el otorgamiento de la pensión o jubilación que en

derecho les correspondía. Cuando esas personas fueron cambiadas al INP, se extraviaron muchos antecedentes; la gente quedó en la indefensión y perdió sus ahorros previsionales. Se otorgó pensión sólo a una pequeña fracción de ellos, considerando las imposiciones hechas con anterioridad a 1957. Pero todos los imponentes posteriores a este año, tengan o no la densidad requerida, no tendrán ningún tipo de pensión, y, en el 90 por ciento de los casos, tampoco percibirán una pensión asistencial, de vejez o "de la tercera edad", como se la denomina en el último tiempo.

De manera que yo insto al Ejecutivo a buscar los medios y los recursos para, al menos, otorgar una pensión asistencial en forma escalonada a los que impusieron después de 1957, hasta subsanar totalmente este grave error cometido al no traspasar al INP todos los antecedentes de los imponentes. De esta forma, se legitimaría el derecho de quienes reclamaron este beneficio, sin poder recibirlo, por la razón antes mencionada.

En todo caso, es muy valiosa la decisión de aumentar progresivamente el número de pensiones asistenciales, las que actualmente llegan a 317 mil. Sin embargo, solicito el envío de un oficio al Ejecutivo, a fin de que se estudie la extensión de la pensión asistencial a otros imponentes del antiguo Servicio de Seguro Social.

He dicho.

¿Se acuerda el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto, y, como no se han formulado indicaciones, quedará también aprobado en particular, por unanimidad.

Aprobado.

Boletín N°851-09

MODIFICACIÓN DE LEY DE TRÁNSITO

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Corresponde continuar la discusión particular del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, N° 18.290, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir, con nuevo segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1a, en 31 de mayo de 1994.

Informes de Comisión:

Transportes, sesión 19a, en 22 de noviembre de 1994.

Transportes (segundo), sesión 52ª, en 12 de abril de 1995.

Transportes (nuevo segundo), sesión 23a, en 2 de agosto de 1995.

Discusión:

Sesiones 21a, en 23 de noviembre de 1994 (se aprueba en general); 56a, en 2 de mayo de 1995 (vuelve a Comisión de Transportes); 24a, en 8 de agosto de 1995 (queda para segunda discusión); 26a, en 16 de agosto de 1995 (queda pendiente la discusión particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Corresponde tratar el N° 2 del artículo 1° del proyecto, número que ha pasado a ser 4, reemplazado por el siguiente:

"4. Introdúcense en el artículo 6°, las siguientes modificaciones:

"a) Intercálase, en el inciso primero, a continuación de las palabras "o a tracción animal," la siguiente frase: "salvo las excepciones del artículo anterior,"

"b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo: "Asimismo, tratándose de vehículos motorizados, deberán portar y entregar el certificado vigente de póliza de un seguro obligatorio de accidentes, el que deberá ser devuelto, siempre y en el acto, al conductor."."

Además, los Honorables señores Prat, Alessandri, Díaz, Horvath, Larre, Thayer, Larraín, Urenda, Valdés y Núñez han renovado la indicación N° 6, la que tiene por objeto sustituir el artículo 6° por el siguiente:

"Artículo 6°. ¿ Los conductores de vehículos motorizados o a tracción animal, salvo las excepciones del artículo anterior, deberán llevar consigo su licencia, permiso o boleta de citación. La autoridad competente sólo podrá exigir la exhibición y entrega de dicha documentación cuando se trate de notificar al conductor una infracción a las normas a que se refiere el artículo 4°."

El señor DÍAZ (Presidente accidental) .¿ En discusión el número 2, que ha pasado a ser 4, y la indicación renovada N° 6.

El señor ALESSANDRI.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, la indicación renovada es iniciativa mía y corresponde a un deseo de liberalizar un poco la vida de nuestros conductores, pues debemos considerar que, en Chile, hay un millón de automóviles particulares, los que representan, más o menos, 2 ó 3 millones de personas. Creo que nuestro país es el único que tiene controles camineros por los cuales, de repente, a un conductor le piden los documentos porque sí.

He tenido la suerte de manejar vehículos por muchos países de Europa y por Estados Unidos y nunca me han pedido los documentos, salvo en las fronteras, naturalmente. En ellos no existe el sistema chileno. Sólo aquí se da el caso de que haya dos o tres controles camineros dentro de una distancia de 120 kilómetros, como sucede, por ejemplo, entre Santiago y Valparaíso.

Aún más, en Chile se presume que todos los automovilistas son infractores de la ley. Por eso, comparto las experiencias vividas en los Estados Unidos. El Presidente del Senado ¿que concuerda con esta indicación, pues la firmó? me contó el caso de un ciudadano norteamericano que fue detenido por un policía para pedirle sus documentos y, como no había cometido ninguna infracción, se los negó. En fin, ese ciudadano fue detenido y el asunto llegó hasta la Corte Suprema de Justicia estadounidense, la que le señaló: "Señor, si usted no ha cometido infracción alguna, ningún oficial puede pedirle su documentación".

Es cierto que esto podría desvirtuar una serie de otras disposiciones, pero es bueno para la libertad de este país, agobiado con tantas reglamentaciones, permisos y otras autorizaciones similares. Por lo menos no se deberían fiscalizar a los conductores que no cometen infracciones. No es posible que en carreteras de alta velocidad no se pueda conducir a más de 50 kilómetros por hora, porque, cada cierto tiempo, hay un control de Carabineros que puede estar realizando esa función. Y, si la estuviere ejerciendo, es para determinar si uno lleva los famosos "papelitos", pues el sistema funciona bajo la adoración de los "papelitos". Si uno porta lo que indica la ley, está al otro lado. Muchas veces los controles se reducen a la parte escrita ¿los "papelitos"? ¿, aunque el automóvil circule en malas condiciones, sobre lo cual no se hace objeción alguna. Por ejemplo, son bastantes los vehículos ¿automóviles y camiones? que van en la noche sin sus luces traseras, pero, si los "papelitos" están en orden, todo está bien.

Por ello, hay que otorgar un poco más de libertad a los agobiados automovilistas de este país, que deben pagar toda clase de permisos; tienen restricciones ¿especialmente, en Santiago?; les suben la bencina, y les fijan pistas de circulación, porque ahora hay pistas reservadas para ciertos vehículos y no para otros.

En resumen, los conductores deberían circular libremente por el territorio nacional, quedando obligados a presentar sus documentos solamente cuando han cometido alguna infracción. Ahora, si en esta situación los documentos no están en orden, la sanción debe ser severa. Sin embargo, si uno va conduciendo tranquilamente, no se justifica que un policía ¿por encargo de la autoridad, naturalmente? pida los documentos. No hay ninguna razón para ello.

El señor HAMILTON. ¿ ¿Me concede una breve interrupción, señor Senador?

El señor ALESSANDRI. ¿ Encantado, con la venia de la Mesa.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con todo lo que he escuchado al Honorable colega. Pero quisiera saber si se ha formulado alguna indicación que permita establecer esa norma en la ley que nos ocupa.

El señor ALESSANDRI.¿ Es precisamente la que estoy comentando.

El señor HAMILTON.¿ Entonces, se renovó.

El señor ALESSANDRI.¿ En efecto, está renovada. En el fondo, el propósito de ella es que al automovilista se le pida exhibir los documentos sólo cuando comete una infracción. Pero si no incurre en ninguna, circula a velocidad normal y cumple con todos los reglamentos en la ruta, la autoridad no tiene por qué exigirle presentar la documentación pertinente. Es lo mismo que si a uno, cuando transita por la calle, le dijeran: "Señor, muéstreme su cédula de identidad, para ver si está vencida o no".

Otro ejemplo. En el trayecto entre Santiago y Valparaíso los buses tienen que detenerse en dos controles. Ignoro si les piden ¿tal vez estoy diciendo una barbaridad, pero quizá no¿ la lista de pasajeros. De manera que si el día de mañana uno viaja en tren, ¿éste también habrá de detenerse para entregar la lista de pasajeros que se movilizan dentro del país? Está muy bien que esto se realice en la frontera, pero no dentro del territorio.

A los conductores se los agobia con exigencias parecidas. Quiero levantar un poco la bandera de los automovilistas. Y, como dije una vez, creo que en Chile hay que formar el Partido de los Automovilistas, al igual como acontece en Suiza, donde dicho Partido es el segundo más importante del país.

El señor HORMAZAS AL.¿ ¡No vayan a atropellar a los demás ciudadanos...!

El señor HAMILTON.¿ ¡Trasciende todos los partidos políticos!

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Va a perder la independencia Su Señoría.

El señor HAMILTON.¿ Entonces, el Honorable colega dejará de ser independiente.

El señor ALESSANDRI.¿ Trasciende los partidos políticos, pero defiende su derecho a circular tranquilamente por las calles, sin estar sometidos a todo este fárrago de disposiciones, permisos, controles, etcétera.

Reclamo para los automovilistas más libertad. Éste es el objetivo de la indicación que he renovado: que la autoridad exija a los conductores la presentación de sus documentos sólo cuando han cometido una infracción. En caso contrario, no.

El señor HAMILTON.¿ El Senador señor Lavandero quiere ingresar a su partido, Honorable colega.

El señor CANTUARIAS.¿ ¡Será un expedito miembro de esa colectividad!

El señor ALESSANDRI.¿ Como yo no presido ningún partido, podría ser Presidente de éste. ¡Y encantado le ofrezco la vicepresidencia al Senador señor Lavandero!

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, lo planteado por el Senador señor Alessandri merece alguna reflexión, pero tiene su contrapartida. En una conversación que sostuvimos en estos días, el Honorable colega me comentó el tema, y le dije que había que buscar alguna fórmula. Sin embargo, no creo que la fórmula sea impedir que Carabineros efectúe ese tipo de fiscalización. A menudo, los controles son necesarios para detectar los vehículos que han sido robados. ¿Cómo podría comprobar Carabineros que un vehículo ha sido robado, si no es exigiendo la documentación a su conductor? Y de este modo pueden pesquisarse también otros actos delictivos.

Debemos buscar una fórmula adecuada ¿no vislumbro de qué manera se puede redactar¿ a fin de que Carabineros proceda a efectuar los controles cuando tenga encargo de vehículos, ya sea por robo u otra causa. Pero sería un error eliminar totalmente la fiscalización en este ámbito.

Concuerdo con el Honorable colega en que en las rutas chilenas se ejerce un excesivo control, ya que existen puestos policiales a corta distancia uno de otro, lo cual provoca esta clase de molestias. Habría que estudiar la manera de reglamentar la instalación de ellos, de modo que se hallen separados por una distancia prudente. Pienso que esto no debería ser materia de ley, sino de una eficiente reglamentación por la vía administrativa.

Insisto en que debe mantenerse el control de los vehículos por parte de Carabineros ¿dejándolo al buen criterio que puedan tener dichos funcionarios¿, por la necesidad de investigar los delitos que puedan haberse cometido con relación a ellos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Huerta.

El señor HUERTA.¿ Señor Presidente, la norma propuesta en la indicación renovada atenta contra la principal tarea de Carabineros: la función preventiva. Y no favorece las campañas realizadas últimamente con el propósito de evitar los accidentes del tránsito.

Entiendo al Honorable colega señor Alessandri, quien siempre cumple las reglas y tiene una vasta cultura cívica. Pero hay mucha gente que no procede igual. La persona que conduce sin portar consigo los documentos respectivos, ante la ley no sabe manejar y debe ser detenida.

Hay numerosas disposiciones que son necesarias para impedir la verdadera masacre que se produce en caminos y ciudades. De manera que cualquier norma que coarte la libertad de acción de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública ¿que, como establece el artículo 90 de la Constitución Política, son profesionales¿ es inconveniente y no colabora al propósito de que no sigan perdiéndose vidas a causa de los accidentes del tránsito. Además, como muy bien señaló el Senador señor Andrés Zaldívar, la policía uniformada recibe muchos encargos sobre vehículos robados, y a algunos incluso se les cambia la patente.

Por las razones expuestas, insto a no coartar la libertad de acción que tiene Carabineros por mandato constitucional.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, reconozco la buena intención del Honorable colega autor de la indicación renovada. No obstante, coincido plenamente con lo expresado ¿basado en su experiencia profesional¿ por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que la labor preventiva de Carabineros debe respaldarse y no entrabarse en forma alguna, por muy buena que sea la finalidad que se persigue, porque del dicho al hecho, o a la práctica, hay gran distancia.

En mi opinión, la norma en vigor, en virtud de la cual los conductores deben exhibir la documentación a la autoridad competente, es absolutamente sana y beneficiosa. ¿Cómo podría una patrulla de Carabineros constatar, por ejemplo, que un vehículo fue sometido a revisión técnica ¿y ello debe hacerlo aun cuando circule a velocidad normal¿, si no es por su capacidad de requerir el respectivo certificado en el momento en que, por su formación profesional, lo estime pertinente?

El señor ALESSANDRI¿ ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Con el mayor agrado, con la venia de la Mesa.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI¿ Eso es muy sencillo, señor Senador. Cuando Su Señoría renueva el permiso de circulación de su automóvil, debe exhibir el certificado de revisión técnica y el del seguro obligatorio. El permiso de circulación no se otorga si no se poseen estos certificados.

En consecuencia, el solo permiso de circulación debería implicar que el vehículo cuenta con certificados de revisión técnica y de seguro. Esto evitaría portar tres documentos distintos.

Gracias.

El señor HUERTA. ¿ Señor Presidente, solicito una interrupción.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Honorable señor Muñoz Barra, el Senador señor Huerta pide una interrupción. ¿La otorga Su Señoría?

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Con mucho gusto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Huerta.

El señor HUERTA. ¿ Agradezco la posición del Honorable colega señor Muñoz Barra.

Quiero aclarar un punto al Senador señor Alessandri. En general, la revisión técnica de un vehículo no coincide con la fecha en que debe renovarse el permiso de circulación, sino con la revisión efectuada anteriormente, en el mes que corresponde según el último dígito de la patente.

Por lo tanto, es absolutamente válido lo que señala el Senador señor Muñoz Barra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Puede continuar el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, no soy partidario de coartar esa facultad, porque confío plenamente en el profesionalismo de Carabineros. Naturalmente, hay excepciones, como las de algunos casos que conocemos; pero eso no altera la regla general de la eficiencia de dicha institución.

Los funcionarios de la policía uniformada deben controlar, entre otras cosas, la calidad de los neumáticos; que no se trate de vehículos robados; si los menores que conducen en algunas oportunidades, por a, b o c motivos, aunque manejen bien, cumplen con las disposiciones de la ley, etcétera.

Por lo motivos expuestos, muy a mi pesar, votaré en contra de la indicación renovada del estimado colega señor Alessandri.

El señor HAMILTON. ¿ Votemos, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ No es posible hacerlo todavía, porque quedan cinco señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Señor Presidente, es evidente que en nuestra legislación las exigencias de documentos afectan el fondo de la solución

que se desea buscar. En esta materia, es preciso profundizar bastante respecto de cómo podemos hacer más eficiente el sistema. Sin embargo, en el particular ámbito que ha planteado el Senador señor Alessandri, me parece que, al margen del buen propósito de su indicación, se produce un efecto no deseado por Su Señoría y que incide en el sentido mismo de la función que se pretende asignar.

La indicación establece: "La autoridad competente sólo podrá exigir la exhibición y entrega de dicha documentación cuando se trate de notificar al conductor una infracción a las normas a que se refiere al artículo 4°.". Estamos hablando de la Ley de Tránsito.

Pero, ¿por qué señalo que produce un efecto no deseado? Porque el Senador señor Alessandri, junto a nosotros, respaldó, por ejemplo, la normativa respecto al tráfico ilícito de estupefacientes. Y una de las normas básicas que han permitido operar ¿por lo menos en la Región que represento¿ a Carabineros e Investigaciones con notable éxito en la pesquisa de narcotraficantes ha sido la que permite detener camiones u otros vehículos para una inspección sorpresiva, lo que en varias oportunidades ha dado como resultado la aparición de drogas. Desde el punto de vista de lo que establece la indicación, la medida mencionada sólo habría procedido ante una infracción de tránsito. Pero en los casos que señalo no hubo una transgresión de esa naturaleza. Sólo se trató del cumplimiento, por parte de Carabineros, de una función que también le entregamos por ley, para que pudiera actuar en este tipo de situaciones.

Creo que son claros los argumentos expresados por el Senador señor Andrés Zaldívar, respecto a las tareas preventivas de Carabineros y a la recuperación de autos robados. Porque ¿cómo podrían los funcionarios policiales cumplir los planes elaborados para tales efectos si no media una infracción de tránsito? O bien, cuando se comete un asalto a una entidad financiera o de cualquier otro carácter, ¿de qué manera podrían establecer un cerco destinado a efectuar los controles respectivos si, en virtud de la norma propuesta por el Senador señor Alessandri, sólo sería posible detener al conductor de un automóvil en caso de que infringiera la Ley de Tránsito? Ocurre que la naturaleza misma de la función policial requiere el establecimiento de otros mecanismos para su cumplimiento.

En consecuencia, aceptando que en esta materia puede haber abusos ¿hay constancia de que se producen, y cada uno de nosotros podría certificarlo¿, no por esas excepciones podemos afectar el cumplimiento de una normativa de otro carácter.

Me parece oportuno señalar que no estoy de acuerdo con la modificación sugerida, porque el inciso segundo del artículo 7° de la ley vigente establece: "Si se sorprendiere conduciendo uno de estos vehículos a persona no habilitada, podrá retirarse de la circulación para entregarlo al propietario

o a la persona a quien éste designe, sin perjuicio de las sanciones que correspondan." .

La Comisión, escuchando la opinión destacada y respetable de la Asociación de Jueces de Policía Local, expresa que la referida norma permite, muchas veces, que una persona no proporcione la identidad debidamente y se eluda la sanción. Sobre esa base, entonces, introdujo una modificación en virtud de la cual, manteniendo el concepto...

La señora FELIÚ.¿ Excúseme la interrupción, señor Senador, pero eso es materia de otra indicación, que ya se renovó.

El señor HORMAZÁBAL.¿ ¿Y no dice relación al artículo 7°?

La señora FELIÚ.¿ Estamos hablando del artículo 6°.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Hago presente a Sus Señorías que las interrupciones deben ser con la anuencia de la Mesa.

Continúa con la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, agradezco el aporte de la Honorable colega. Me quedo con la reflexión que hice sobre la indicación del Senador señor Alessandri, aceptando sus buenos propósitos, pero creo que, por las razones expuestas, no procede su aprobación.

Por lo tanto, votaré por su rechazo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Ahora sí que tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Excúseme, señor Presidente, pero, como se trataba de una materia distinta, me permití interrumpir al Senador señor Hormazábal.

La verdad es que coincido con el fondo de la indicación del Honorable señor Alessandri. Creo que ella apunta en el sentido correcto y que los correspondientes resguardos se encuentran en la misma norma.

Se ha hecho presente en la Sala que, en virtud de esa disposición, no podrían detectarse situaciones de anormalidad, como la conducción de un vehículo por parte de un menor, el transporte de armas o de drogas, etcétera. Cabe recordar, sin embargo, que se hace referencia a un precepto de la Ley de Tránsito: su artículo 6°, el cual señala: "Los conductores de vehículos motorizados o a tracción animal, deberán llevar consigo su licencia, permiso o boleta de citación y, requeridos por la autoridad competente, acreditar su identidad y entregar los documentos que los habilitan para conducir.". Por lo tanto, se trata nada más que de un control de tránsito, y a eso apunta la indicación del Honorable Senador Alessandri. Para otras situaciones, existen las leyes sobre control de armas, sobre tráfico ilícito de estupefacientes, y otros mecanismos de control.

Además, tanto el precepto que se propone como el vigente aluden a posibles transgresiones a la Ley de Tránsito. El primero hace referencia a "cuando se trate de notificar al conductor una infracción a las normas a que se refiere el artículo 4o". Y el artículo 4° es absolutamente amplio, porque señala: "Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente ley, sus reglamentos y las de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o las Municipalidades, debiendo denunciar,"... etcétera. En consecuencia, la remisión que se hace es muy amplia.

Por otro lado, tengo una duda de constitucionalidad, porque podría estimarse que la norma en debate restringe las facultades de Carabineros, que hoy son bastante extensas.

En todo caso, si se considera la posibilidad de limitar la facultad de Carabineros, sugiero que el Senado proponga al Ejecutivo el envío de un proyecto sobre la materia que puede ser autónomo. Porque la idea es cautelar un principio constitucional de libertad, que, a mi juicio, es muy importante resguardar.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ. ¿ Señor Presidente, la verdad es que ya se ha dicho todo, prácticamente, a favor o en contra de la indicación presentada por el Senador señor Alessandri. Comprendo la buena intención de Su Señoría. Pero, si es una infracción el no portar licencia de conducir, entonces, ¿cómo puede Carabineros de Chile verificar esa falta si no se le faculta a realizar labores de control?

En segundo lugar, el control de licencias de conducir se hace ocasionalmente, y es imposible que se cometan abusos si comparamos la cantidad de vehículos existentes en el país con el número de funcionarios policiales.

Creo que a Carabineros de Chile le hace falta mayor dotación de personal en todos los ámbitos de su quehacer.

En tercer término, como señaló el Senador señor Huerta, el control de licencias es una norma de carácter preventivo, y tiene por objeto evitar que una persona conduzca un automóvil sin documentos. Ahora, si se aprobara la indicación del Senador señor Alessandri ¿ con todo el respeto que me merece Su Señoría ¿, se podría estar incentivando a que una persona conduzca sin licencia. Porque se podría decir: "Mire, señor, usted puede recorrer en automóvil todo el país sin cometer ninguna infracción y no le pueden solicitar su licencia de conducir".

El señor ALESSANDRI. ¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PÉREZ. ¿ Por esa razón, aunque comprendo el buen propósito de la indicación, la rechazaré.

Concedo una interrupción al Senador señor Alessandri, con la venia de la Mesa.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ALESSANDRI. ¿ Señor Presidente, quiero preguntar cómo operan en otros países, donde no hay controles camineros, para combatir la droga, el robo de autos y el que las personas manejen sin licencia.

El señor PÉREZ. ¿ Señor Presidente, en los países en que me ha tocado conducir existen más controles policiales que en Chile. Entre Copiapó y Santiago, por ejemplo, hay 800 kilómetros, con dos controles de Carabineros, en tanto que en el extranjero es frecuente que, además de los controles, policías en automóvil o en moto requieran la licencia.

En todo caso, me parece positivo realizar labores de prevención, lo que reviste un carácter ocasional. Como señalé anteriormente, si comparamos el número de vehículos que hay en el país con la dotación policial de carreteras, resulta improbable que ellas se efectúen con mucha frecuencia.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Cooper.

¿Estaría Su Señoría dispuesto a conceder una interrupción al Senador señor Huerta, quien acaba de solicitarla?

El señor COOPER. ¿ Con la autorización de la Mesa, con todo gusto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA. ¿ Señor Presidente, cuando fui General Director de Carabineros, recorrí muchos países estudiando todas aquellas funciones policiales que podrían utilizarse en Chile.

En Inglaterra y Estados Unidos hay más controles que en nuestro país, y las penalidades son sumamente rigurosas y fuertes. De manera que no se puede generalizar porque el Honorable señor Alessandri tuvo la suerte de no ser interferido por la policía. Esta última allá es comunal, pues no existe el concepto de función ni de institución. Así y todo, los controles son sumamente exigentes.

Si esta norma prosperara, se estaría amarrando los brazos a la Institución, con funestas consecuencias.

El señor PÉREZ. ¿ Seguiré haciendo uso de la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Perdón, quiero hacer sólo un breve comentario.

El Senador señor Alessandri era entonces candidato a la Presidencia de la República. Puede ser que lo hayan reconocido como tal en Europa, y por eso no lo controlaban...

Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.¿ Si el Senador señor Pérez desea una interrupción, no tengo inconveniente, con la venia de la Mesa.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, sólo terminaré diciendo que, si se detuviera a todos los vehículos que pasan por el control, el taco sería tremendo. Ése también es un elemento que favorece la tesis contraria a la indicación presentada por el Senador señor Alessandri.

El señor COOPER.¿ Señor Presidente, comparto plenamente todos los conceptos de libertad aquí expresados, pero también me preocupa mucho el objetivo de fondo del proyecto: la seguridad ciudadana. Ésa es la razón de que la Comisión haya dedicado varios meses a la revisión de la iniciativa.

En este punto, en particular, lo que nos parece más adecuado es el texto actual de la Ley del Tránsito, teniéndose presente el resguardo ¿como ya se ha dicho¿ del concepto de prevención y que se deje, a la vez, la flexibilidad necesaria para que puedan efectuarse los controles cuando se estime pertinente.

La Comisión introdujo solamente dos modificaciones. Una es la que se señala en el número 2, que ha pasado a ser 4, relativa a intercalar una frase que, en este caso, habría que modificar, si lo considera la Sala, porque solamente hay excepción en aquellas situaciones...

El señor HAMILTON.¿ Las excepciones se redujeron a una.

El señor COOPER.¿ Exactamente. Gracias, señor Senador. Eso es lo que iba a explicar. La excepción se refiere solamente al caso de un alumno en práctica de conducción, acompañado de un instructor, y de la práctica que se realice en los lugares señalados por la autoridad.

Se agrega ¿esto es lo que propone la Comisión¿ que el conductor deberá portar y entregar el certificado vigente de póliza de un seguro obligatorio de accidentes, el que lógicamente debe serle devuelto.

Es decir, la Comisión mantuvo el texto, por estimar que era lo suficientemente flexible y que la autoridad correspondiente aplicaría la norma cuando lo estimare conveniente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental) .¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, prácticamente ya está todo dicho.

Lo único que quiero recordar es que la idea matriz del proyecto es la seguridad en el tránsito. Dentro de ella está el asunto relativo a la licencia

de conducir. Y se ha establecido la existencia del grave problema relativo a que algunas personas manejan vehículos que exigen la posesión de licencia profesional, sin cumplir tal requisito. Ése es uno de los puntos más controvertidos: cómo se puede prevenir.

Además, el texto mismo de la indicación dice: "La autoridad competente sólo podrá exigir la exhibición y entrega de dicha documentación cuando se trate de notificar al conductor una infracción a las normas", etcétera. Por eso, como muy bien dijo un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, una persona podría conducir un camión con trailer sin tener licencia de conductor profesional y, si no comete infracción, nadie podría controlar si efectivamente está o no capacitada para hacerlo, hasta que cause una tragedia de grandes proporciones.

De lo que se trata es de prevenir. Estamos defendiendo algo muy importante: el derecho a la vida y a la integridad física de las personas que ocupan medios de transporte, de las que caminan por las calles, y de las que usan vehículos.

En esas circunstancias, nadie puede hablar de que se coarte la libertad. Estamos llegando a un problema muy serio, porque aquí hay una cuestión de fondo que considerar.

Hay dos clases de cultura en el mundo: la de libertad con responsabilidad y la de libertad con irresponsabilidad. A uno le dan el derecho a manejar siempre que cumpla con los requisitos. Eso es responsabilidad. Y tiene que cumplirlos. Obviamente, la sociedad tiene que controlar ese cumplimiento cuando están en juego la vida y la integridad física de las personas.

En consecuencia, si se aprobara la indicación, caería por su peso todo el resto de la ley. No tendría objeto, entonces, tener la licencia de conductor. ¿Para qué, si es para acreditar que se puede conducir determinado vehículo? ¿Para qué fijar una edad mínima para empezar a conducir? Sería innecesario. Fíjense bien Sus Señorías en que la documentación se exigiría sólo cuando se notifique una infracción, de modo que, de aprobarse la norma, todo el contexto de la ley de prevención cae por su peso.

El Senador señor Muñoz Barra me solicita una interrupción. Con la venia de la Mesa, se la concedo con gusto.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, efectivamente, como lo señala el Honorable señor Otero, algunos objetivos de la ley se vendrían abajo.

Por ejemplo, ayer discutíamos sobre la entrega de atribuciones para fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre jornada de trabajo de los conductores de vehículos destinados al servicio público de pasajeros o de carga. Sería una fiscalización más que tendría que asumirse y que, de aprobarse la indicación, perdería razón de ser.

Lamentablemente, en consecuencia, la indicación del Honorable colega contradice el espíritu de algunos artículos del proyecto, que ya hemos considerado.

Gracias por concederme esta interrupción.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, terminaré con una simple acotación.

Todo el principio que informa este articulado es el respeto absoluto a la libertad de las personas, pero sobre la base de que ésta se ejerza con responsabilidad. En Chile se usa la libertad, mas se pretende no asumir las consecuencias de su abuso. Creo que tal cuestión se halla comprendida en la democracia : "Usted es libre para actuar dentro de lo que permite la ley; pero, si sale de ese marco, sepa que será controlado, fiscalizado y sancionado".

Eso es lo que distingue a los países culturalmente desarrollados de los culturalmente subdesarrollados.

Por tales razones, votaré en contra de la indicación del distinguido señor Senador que la presentó, a quien aprecio mucho. Siempre hemos pensado del mismo modo, salvo en esta materia.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS. ¿ Señor Presidente, el hecho de que Carabineros de Chile tenga establecida una serie de controles en diferentes puntos del país ha ayudado, obviamente, a prevenir mayores accidentes. Pero el asunto hay que dividirlo en dos partes.

La gente profesional del transporte, como los choferes de microbuses, camiones, que operan a lo largo del territorio nacional, sabe claramente dónde están establecidos los puestos de control. Generalmente, al iniciar un recorrido revisa sus vehículos, para no cometer infracciones y, en esos lugares, no tener problemas con el policía. El 70 por ciento de las infracciones derivadas de la fiscalización por parte de Carabineros corresponde a choferes no profesionales, es decir, a los particulares.

¿Cuál es la importancia de la fiscalización en manos de Carabineros? Hace pocos días, en la Quinta Región, gracias a que una pareja de policías detuvo un auto, pudo descubrir el crimen de un hombre cuyo cuerpo era llevado en el maletero. Cuatro días atrás, en la Pampa del Tamarugal (que algunos no conocerán), Carabineros detuvo un camión que traía, escondidos en la pisadera, 40 kilos de pasta base. Debido a otra inspección de la policía uniformada en el sector de Visviri, a 4 mil 500 metros de altura, se descubrió un camión boliviano que traía 150 kilos de pasta base. Y, así, puedo enumerar muchos casos que muestran cómo la fiscalización que hoy día ejerce Carabineros, en el nuevo orden que vive el país, es muy eficiente y muy necesaria.

Hay más. Gracias a la labor de Carabineros, un día, en los sectores del Morro de Arica ¿porque ya esta vigilancia no se limita sólo al tránsito, donde en la conducción a exceso de velocidad, el alcoholismo es un problema real en el país, sobre todo en las noches de viernes y sábados¿ se descubrieron papelillos de cocaína, botellas de pisco y una serie de cosas.

Por eso, creo que esta función que Carabineros cumple tan extraordinariamente bien no puede ser derogada. Discrepo de la indicación que ha presentado el distinguido Senador señor Alessandri, pues estimo que la situación del país, y considerando la forma como está actuando Carabineros, amerita que esa labor se siga realizando en forma eficiente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, seré muy breve, porque, sobre todo por la última intervención del Honorable colega señor Lagos, se está traspasando el margen de lo que es la indicación. Ésta propone que sólo cuando se cometan infracciones de tránsito se requerirá la exhibición de la licencia correspondiente. Esto no coarta la fiscalización para los fines que se han señalado: narcotráfico, robo de vehículos, etcétera. Para ellos existen mecanismos que no son afectados por la indicación.

Pienso que el espíritu de la indicación (no entorpecer el tránsito, que no se efectúen controles innecesarios) debiera llevarnos a votarla favorablemente.

El señor THAYER.¿ Votemos, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ No hay ningún otro Senador inscrito.

Por lo tanto, en votación la indicación renovada N° 6.

¿(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, estoy pareado con el Senador señor Valdés, quien, sin embargo, está de acuerdo con la indicación. Por consiguiente, le pido a usted que, como Comité, me autorice para votar.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Señor Senador, en este momento viene llegando el otro Comité de la Democracia Cristiana, así que la petición de Su Señoría puede ser resuelta por quien corresponde.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Señor Presidente, como Comité de la Democracia Cristiana, levanto el pareo al Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Entonces, naturalmente que voto a favor, agradeciendo a los Senadores que han apoyado la indicación. Pienso que ella representa un paso más hacia la libertad que todos estamos tratando de obtener. No considero conveniente, por ejemplo, que a la salida de Tocopilla, además de garitas, haya barreras en el camino. Como Chile es un país

unitario, no veo por qué a la entrada o salida de una ciudad tenga que haber barreras.

El señor COOPER.¿ Señor Presidente, mientras no logremos que los choferes realicen una conducción responsable, si bien es muy atractivo lo que plantea el Senador señor Alessandri, voto en contra.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, a pesar de que comparto los principios del "Partido de los Automovilistas", que preside el Honorable señor Alessandri, en este caso voto en contra de su proposición.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Terminada la votación.

¿Se rechaza la indicación renovada N° 6 (21 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y un pareo).

Votaron por la negativa los señores Cantuarias, Cooper, Díaz, Diez, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Hormazábal, Huerta, Lagos, Larraín, Lavandero, Letelier, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Otero, Romero, Ruiz-Esquide, Thayer, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Feliú, Horvath y Prat.

No votó, por estar pareado, el señor Pérez.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión propone reemplazar el número 2 (que pasa a ser 4) del ARTÍCULO 1° por el siguiente:

"4. Introdúcense en el artículo 6°, las siguientes modificaciones:

"a) Intercálase, en el inciso primero, a continuación de las palabras "o a tracción animal," la siguiente frase: "salvo las excepciones del artículo anterior,".

"b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Asimismo, tratándose de vehículos motorizados, deberán portar y entregar el certificado vigente de póliza de un seguro obligatorio de accidentes, el que deberá ser devuelto, siempre y en el acto, al conductor.".

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En discusión la modificación.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, esta enmienda fue aprobada por unanimidad en la Comisión y ya se rechazó la indicación renovada sobre el particular. De manera que sólo faltaría poner en singular la frase "salvo las excepciones del artículo anterior," para armonizarla con la decisión que se tomó respecto del artículo precedente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Entonces, se aprobaría la modificación, en la forma indicada por el Honorable señor Hamilton.

¿ Se aprueba unánimemente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En el número 3 (que pasa a ser 5), recaído en el artículo 7° de la ley 18.290, la Comisión recomienda sustituir el inciso segundo por el siguiente:

"Si se sorprendiere conduciendo un vehículo a quien no porte los documentos a que se refiere el inciso primero del artículo anterior, Carabineros deberá retirar el vehículo de circulación para ser puesto a disposición del tribunal competente, para la aplicación de las sanciones que correspondan. Si antes de enviarse el parte al respectivo tribunal, lo que no podrá ocurrir sino pasadas cuarenta y ocho horas, el conductor acredita ante Carabineros poseer la documentación adecuada y vigente, se le devolverá el vehículo cursándose la infracción correspondiente."

Esta modificación fue aprobada por unanimidad (cuatro por cero: Honorables señores Cooper, Hamilton, Mc-Intyre y Otero), excepto el vocablo "deberá", que lo fue por simple mayoría (tres por uno: Senadores señores Cooper, Mc-Intyre y Otero, con el voto en contra del Honorable señor Hamilton).

Sobre el particular, se ha renovado la indicación número 9, para sustituir el inciso segundo por el siguiente:

"Si se sorprendiere conduciendo un vehículo a quien no porte los documentos a que se refiere el artículo anterior o éstos no estuvieren al día, Carabineros notificará al conductor la infracción correspondiente. Pero si éste no pudiere identificarse debidamente se le llevará detenido a la unidad de Carabineros más inmediata del sector en que hubiese sido sorprendido, sin perjuicio de quedar en libertad, previa comprobación de su identidad, cursándole la respectiva infracción."

Renovaron la indicación los Honorables señores Siebert, Alessandri, Prat, Horvath, Diez, Larre, Thayer, Larraín, Urenda y Valdés.

La misma indicación fue renovada por los señores Alessandri, Feliú, Martin, Fernández, Urenda, Cantuarias, Diez, Sinclair, Thayer y Larraín.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En discusión la indicación renovada número 9.

El señor HAMILTON.¿ Perdón, señor Presidente. ¿No había una indicación de la Honorable señora Feliú para suprimir esta disposición?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, tal como se ha dicho, en virtud de la norma propuesta se establece que, si el conductor maneja sin portar documentos, el vehículo deberá ¿imperativo¿ ser retirado por Carabineros

para ponerlo a disposición del tribunal correspondiente, fijándose un plazo de 48 horas para que el chofer acredite estar en posesión de la licencia respectiva.

La verdad es que esta norma no dice relación a las ideas matrices del proyecto y debió haberse declarado inadmisibile.

En cuanto a su conveniencia, la disposición vigente establece que, en esta situación, podrá retirarse el vehículo de la circulación para entregarlo al propietario o a la persona que éste designe. La finalidad de este precepto es proteger a las personas evitando que continúe conduciendo quien no acredite estar habilitado para hacerlo, y no que no se mantenga en circulación el vehículo, porque éste no tiene impedimento alguno para ser conducido. El problema es del conductor y no del vehículo.

La Comisión dejó constancia de que la norma de reemplazo obedeció a una sugerencia de la Asociación de Jueces de Policía Local, porque existirían conductores que no poseen licencia o niegan tenerla y dan domicilios falsos, caso en el que no es posible para la autoridad ubicarlos y hacerlos comparecer ante los tribunales correspondientes.

En esas condiciones, se trataría aquí de la retención del vehículo como una medida de apremio para obligar al conductor a comparecer al tribunal, lo cual implica una suerte de expropiación temporal o de requisición del vehículo.

La solución que se propone, a mi juicio, no es la más adecuada.

En la ley vigente existen tres normas que guardan relación con la materia.

El artículo 7°, inciso segundo, que establece: "Si se sorprendiere conduciendo uno de estos vehículos a persona no habilitada, podrá retirarse de la circulación para entregarlo al propietario o a la persona a quien éste designe, sin perjuicio de las sanciones que correspondan."

El artículo 175, inciso segundo, que dispone: "También serán imputables al propietario las contravenciones cometidas por un conductor que no haya sido individualizado, salvo que aquél acredite que el vehículo le fue tomado sin su conocimiento o sin su autorización expresa o tácita.". Esta norma no es objeto de modificación y se mantiene igual.

Y el artículo 182, que consagra: "En caso que el conductor careciere de licencia o permiso, no los llevare consigo o los tuviere vencidos, se le llevará detenido a la unidad de Carabineros más inmediata del sector en que hubiere sido sorprendido, sin perjuicio de quedar en libertad previa comprobación de su domicilio o depósito de la caución respectiva." La Comisión propone la derogación de este precepto.

De acuerdo con tales normas, el conductor sin licencia no puede seguir manejando y debe ser llevado a la comisaría, quedando en libertad una vez comprobado su domicilio o pagada su fianza.

No se advierte cómo puede ser más efectivo retener al vehículo que a la persona.

Si la comprobación del domicilio por Carabineros no es eficaz, deberán adoptarse las medidas necesarias para que lo sea; pero la retención del vehículo no asegura la comparecencia de mejor manera que la disposición existente. Si se trata de una persona deshonesto que da domicilio falso, muy bien puede, si es dueña del vehículo, concurrir a retirarlo negando haber sido su conductor en el momento de la infracción; y, si no lo es, puede enviar a éste a retirarlo o hacer que se presente un tercero culpándose de la infracción.

En cualquier caso, no es posible legislar para estos casos "de joyería", perjudicando a las personas honestas, quienes seguramente acudirán al tribunal aunque no se les haya retenido el vehículo.

En todo caso, tratándose de los conductores no individualizados, existe una disposición que permite sancionar al propietario del vehículo (situación de los autos mal estacionados), la que sería aplicable en estas eventualidades.

Finalmente, la norma que se propone no regula el traslado y bodegaje del vehículo, ni su costo, a diferencia de una situación similar contemplada en el artículo 161 de la ley vigente, que no se modifica.

Por otra parte, en lo referente al artículo 182, al cual di lectura y cuya derogación sugiere la Comisión, debe tenerse presente que esta decisión significa restar facultades a Carabineros de Chile mediante una indicación parlamentaria que debió haber sido declarada inadmisibile en su oportunidad y debería serlo ahora por usted, señor Presidente, por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Primer Mandatario.

La indicación renovada no disminuye las facultades de Carabineros, sino que sólo las cambia de ubicación, con ligeras modificaciones.

Por esta razón se ha renovado la indicación número 9 ¿del Honorable señor Alessandri¿, para sustituir el inciso segundo sugerido para el artículo 7° de la ley 18.290, y en subsidio, la indicación número 112, para suprimir el N° 3, que pasó a ser N° 5.

El señor ALESSANDRI.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ.¿ (Presidente accidental).¿ ¿Terminó, señora Senadora?

La señora FELIÚ.¿ Sí, señor Presidente. Pero, en todo caso, deseo reiterar que debería declararse inadmisibile el número 41 de rechazarse esta disposición.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor ALESSANDRI.¿ En seguida me la concede a mí, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, concuerdo con la indicación renovada del Honorable señor Alessandri, porque considero que es bastante completa.

Lo cierto es que, frente a realidades como ésta, muchas veces se plantean situaciones de tipo casi vejatorio. ¿Por qué? Porque, por motivos circunstanciales, a veces una persona conduce un vehículo sin su licencia, pero puede demorar pocos minutos en ir a buscarla. Existen emergencias que obligan a movilizarse con gran rapidez; por ejemplo, un accidente familiar, o los llamados de incendio de los bomberos, que hacen necesario llevar a un voluntario hasta el sitio del siniestro. Y, a raíz del imprevisto, a veces no se portan todos los documentos.

En mi opinión, la indicación renovada es bastante acertada, por cuanto, si una persona no se identifica, es absolutamente justo que sea detenida, en especial en las grandes ciudades. Evidentemente, en las pequeñas comunidades, Carabineros siempre actúa con muy buen criterio; si conoce a una persona ¿estoy hablando de ciudades de 70 mil habitantes, en que todos saben quién es quién¿, generalmente va a aplicar esta disposición de muy buena manera.

Por las razones expuestas, en el instante en que se someta a votación la indicación renovada del Honorable colega, la votaré favorablemente, por estimar que se adecua mucho a la práctica.

El señor DÍAZ (Presidente accidental) .¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, con el debido respeto, pienso que la norma que propone la Comisión es una barbaridad, porque dice: "deberá retirar el vehículo". La disposición vigente señala "podrá"; o sea, queda a criterio del funcionario retirarlo de circulación.

Pues bien, mediante la indicación renovada sugiero ¿y me alegra que el señor Senador que me precedió esté de acuerdo¿ que cuando una persona no lleva los documentos de conducir pero puede acreditar su identidad, se le curse una infracción y se le permita seguir circulando, advirtiéndosele que debe ir a pagar la multa al juzgado respectivo. Ahora, si no puede identificarse, indudablemente deberá ser detenida.

Pero, en cuanto a retirar el vehículo de la circulación, ¿qué pasa, por ejemplo, si cursan la infracción a la persona en el medio de la Alameda, en Santiago, y deben llevar detenido el auto? ¿Quién lo va a llevar? ¿La policía? ¿Con una grúa? ¿Cómo se hace?

Creo que lo anterior es contrario a cualquier norma lógica. Por eso, considero que mi proposición es perfectamente razonable en cuanto a que, si puede identificarse, el infractor quede citado al juzgado para pagar una multa, con el apercibimiento del caso si no comparece. Y si no pudiere acreditar su identidad, deberá, indudablemente, ir detenido para que resuelva su

situación. Pero creo que en este caso es perfectamente lógico y evita, como se dijo, situaciones que pueden ser vejatorias o inconvenientes para el conductor.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Señor Presidente, en cuanto a lo planteado por el Senador señor Alessandri, deseo formular un par de reflexiones.

Yo relaciono su indicación con la que discutimos antes, donde el Honorable colega hacía un alegato sobre la libertad personal, y destacaba la importancia de resguardar este bien jurídico. Pero ocurre que, al confrontarla con la indicación que debatimos, se produce un pequeño desbalance, porque en la norma propuesta por la Comisión la eventual arbitrariedad se podría presentar a partir de la retención del vehículo. Sin embargo, con la indicación que se propone, sucede que el afectado podría ser ahora la persona del conductor.

La situación objetiva que se produce es la siguiente, y nuevamente recurro a la analogía que mencionaba Su Señoría. En los Estados Unidos nadie está obligado a mostrar su cédula de identidad. ¡Ésta no existe allá! Y ocurre que puede darse la circunstancia de que puedo andar por la calle sin ese documento, pero soy yo, soy un ciudadano inocente, porque la legislación tiene que presumir la buena fe, como establecen las normas jurídicas vigentes. Y si una persona ¿como sucede generalmente¿ no circula con su licencia de conducir es porque dejó en su hogar el portadocumentos donde guarda su licencia de conducir, su carné de identidad u otros elementos.

Pongámonos en esta hipotética situación. Carabineros exige a la persona que conduce un vehículo la exhibición de su licencia de manejar. Ésta no la tiene. Le pide que se identifique con otro documento, pero no lleva ninguno. En este caso, de acuerdo con la norma propuesta por los Honorables colegas, debe ir detenida. Por tanto, el bien jurídico que se pretende proteger es, a mi juicio, seriamente afectado.

En consecuencia, prefiero mantener una disposición que establezca que, ante la situación que se pueda producir, se afectará el vehículo, pero no obligatoriamente. Y en este sentido he estado precisamente conversando con mis Honorables colegas, porque me parece que la expresión "deberá", de carácter imperativo, podría ser reemplazada por el vocablo "podrá". Y creo que por algo tenemos autoridades, y si hay abusos de parte de Carabineros, u otros, disponemos ahora de mecanismos en el alto mando y en la sociedad democrática que permite superarlos y solucionarlos. Pero prefiero que el carabinero chileno, o quien fiscaliza, pueda hacer uso de esa facultad, pero no en la forma imperativa que la ley señala. Recordemos que la Comisión de Transportes ¿punto que debatíamos antes¿ consignó la expresión "deberá" porque, según los jueces de policía local, la práctica demuestra que existen personas que abusan de esta norma. Pero, por

algunos que abusan, no podemos dictar una legislación general que provoca una situación inversamente negativa a lo que se propone.

Por lo tanto, yo tendría que rechazar la indicación como se ha planteado, por estimar que pone en riesgo un valor más relevante que el derecho de propiedad sobre un vehículo: precisamente la libertad personal de quien, como en el caso señalado, podría imperativamente ser llevado a un lugar de detención.

Por ello, me gustaría que, si se rechaza la indicación, introdujéramos, sobre la base de lo conversado con otros colegas de la Comisión de Transportes, los cambios pertinentes; es decir, reemplazar la expresión imperativa "deberá" por "podrá".

El señor MUÑOZ BARRA.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor HORMAZÁBAL.¿ Con todo gusto, señor Senador.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Frente a la intervención del Honorable señor Hormazábal, pensaba exponer lo que sucede en las grandes urbes, como Santiago, que tiene cuatro millones y medio de habitantes. Pero concuerdo con el señor Senador en cuanto a que, al cambiar la expresión imperativa "deberá" por "podrá", precisaríamos más idealmente la indicación del Honorable señor Alessandri. No sé si el señor Senador tendrá inconveniente en que hagamos esa enmienda que, en verdad, perfecciona la proposición.

El señor PÉREZ.¿ ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Hormazábal, con la venia de la Mesa?

El señor HORMAZÁBAL.¿ Sí, señor Senador.

El señor PÉREZ.¿ Comparto los argumentos dados por el Honorable señor Hormazábal, y propondría, para seguir la línea del pensamiento que ha planteado, rechazar la indicación número 9 y aprobar la número 10 del Honorable señor Cooper ¿que recoge la proposición del Senador Hormazábal¿, que dice: "Si se sorprendiere conduciendo un vehículo a quien no porte los documentos a que se refiere el artículo anterior, Carabineros podrá retirar el vehículo de circulación para ser puesto a disposición del tribunal competente, para la aplicación de las sanciones que correspondan. Si antes de enviarse el parte al respectivo tribunal, lo que no podrá ocurrir sino pasadas seis horas, el conductor acredita ante Carabineros poseer la documentación adecuada y vigente, se le devolverá el vehículo cursándose la infracción correspondiente".

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, vuelvo a insistir en que todo el articulado es un texto completo, que no es posible analizar artículo por artículo sin mirar lo que persigue el texto en su conjunto, y sin considerar la finalidad de la ley.

Los señores Senadores deben aquí tener muy claro cuál es el problema que se pretende solucionar, y que fue planteado por los jueces de policía local. Hoy día es mucho mejor para un conductor, cuando comete una infracción, negar tener la licencia de conducir que entregarla, porque si incurre en infracción gravísima le puede significar una suspensión. En cambio, si dice simplemente que no la tiene, nadie podrá quitársela, y nada le ocurrirá. ¿Por qué? Porque la norma actual establece que el dueño del vehículo puede mandar a retirarlo, si es que se lo retienen. Y en ninguna parte se consigna la obligatoriedad de decir quién iba manejando. Por lo demás, los jueces de policía local nos dijeron que, en el 99 por ciento de los casos, los domicilios de quienes conducían eran falsos y era imposible ubicar al infractor. En consecuencia, la mejor solución para evitarse los partes por infracciones graves y las sanciones consiguientes, era decir "no tengo licencia de conducir".

Tal situación está expresamente consignada en el informe de la Comisión, y es lo que se trató de evitar.

Ahora bien, yo participo de la idea propuesta en el sentido de cambiar la expresión "deberá" por "podrá", porque de esa manera Carabineros tendrá que usar su criterio y recurrir a los antecedentes que tenga. Y la diferencia existente entre nuestra proposición y la indicación del Honorable señor Cooper ¿porque si comparan ésta con lo aprobado por la Comisión, advertirán que es prácticamente lo mismo¿ consiste en que el plazo para presentar los documentos debiera ser de 48 horas y no de seis horas, porque si uno llega a las seis horas y media, le mandaron los documentos y dejaron el vehículo a disposición del Juzgado de Policía Local.

Podríamos, entonces, mantener la norma propuesta por la Comisión, reemplazando el término "deberá" por "podrá" y con eso se soluciona el problema jurídico planteado por los jueces de policía local, y respetamos así la finalidad de la ley.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.¿ Ya usé de la palabra, pero aprovecho para manifestar que comparto lo expresado por el Honorable señor Otero.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, considero inconveniente el cambio de normas que se propone. Si no hay acuerdo para aprobar la indicación renovada del Honorable señor Alessandri, deberíamos pronunciarnos respecto de otra indicación, también renovada, que propone suprimir el cambio del artículo 7°. Este precepto, hoy día vigente, permite ¿también emplea la palabra "podrá"¿ efectuar la retención del vehículo.

La verdad es que alterar absolutamente el sistema de la ley como una forma de presión, de manera generalizada, para todas las situaciones que se presenten, no me parece un buen sistema legislativo. Efectivamente, hay personas que son deshonestas, y que darán lugar a la situación de excepción que se plantea, pero no constituyen la gran mayoría.

Lo más efectivo es la detención de la persona, y no la retención del vehículo, porque en lo referente a éste no hay problemas.

Por esa razón, estimo que si no se acoge la indicación renovada del Senador Alessandri, deberíamos pronunciarnos sobre la planteada en subsidio para suprimir la norma propuesta, sin perjuicio de tener presente que, en ese caso, debemos mantener vigente el actual artículo 182 de la Ley de Tránsito.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el señor Senador Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, estoy a favor de la indicación renovada que presentó el Honorable señor Alessandri. En verdad, hay un hecho concreto que esta proposición pretende sancionar: conducir sin licencia. Sin embargo, la norma del proyecto original, e incluso la indicación del Senador señor Cooper, agregan una nueva sanción: retirar el vehículo de circulación. A mi juicio, esta sanción adicional no se justifica, cuando se cursa una infracción por conducir sin documentos. Lo único que cabe asegurar es que la persona que no posea licencia para conducir, pueda comprobar su identidad. De lo contrario, tendrá sentido retener el vehículo, mientras ésta se comprueba, debido a otros problemas que puedan generarse.

Por consiguiente, quienes apoyamos la indicación del Senador señor Alessandri somos partidarios de votarla primero. Si no fuera aceptada, sugiero que nos pronunciemos respecto de la del Honorable señor Cooper que, a mi juicio, recogería en mejor forma el espíritu del proyecto, pues de todas maneras, la sanción que propone la iniciativa es excesiva, por el largo tiempo que dura la retención del vehículo que no tiene problemas. Los vehículos son retirados de circulación cuando no cumplen con las normas sobre contaminación u otras, pero no porque el conductor carezca de licencia de conducir. De manera que ¿repito¿ no se justifica esa sanción adicional.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el señor Senador Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, soy partidario, como lo expuse en la Comisión, de aprobar lo que ella propone, con el alcance que hice al formular mi voto de minoría, en el sentido de que no es obligatorio retirar el vehículo, sino que Carabineros podrá hacerlo, atendiendo las múltiples circunstancias que puedan darse en una situación de esta naturaleza.

En el caso de que esta indicación no prospere, tampoco estoy de acuerdo con aprobar la del Honorable señor Cooper, porque a la persona que le retiran el vehículo debería dársele el tiempo necesario y prudente para acreditar que tiene los documentos, los cuales pueden haberse quedado en la casa. El plazo era de 24 horas; propuse subirlo a 48, y en la indicación del citado señor Senador, se baja a 6 horas. De manera que es absolutamente imposible ejercer ese derecho en tan corto tiempo.

Por eso, soy partidario de aprobar el texto propuesto por la Comisión, sustituyendo la forma verbal "deberá" por "podrá". De no ser posible ¿porque reglamentariamente esa modificación no se ha renovado¿, me inclino por aceptar la indicación que suprime el inciso segundo propuesto, y dejar que continúe rigiendo el artículo 7° de la Ley de Tránsito, el cual representa las ideas generales que estamos debatiendo, sin entrar al detalle que pretenden muchas de las indicaciones que no compartimos.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Huerta.

El señor HUERTA. ¿ Señor Presidente, para enriquecer y aclarar el debate, debo recordar que desde el punto de vista jurídico, en presencia de crímenes y simple delito, Carabineros deberá actuar. Sin embargo, en materia de faltas, es una facultad: podrá actuar o no. En consecuencia, jurídicamente viene al caso el término "podrá".

Por favor, déjenle un poco de criterio a los profesionales, porque procederán con el mejor espíritu para que se cumpla la ley en beneficio del bien común.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER. ¿ Señor Presidente, a raíz de lo que aquí se ha planteado, deseo formular algunas preguntas. Primero, ¿qué ocurre cuando sorprenden a un conductor sin licencia, aun cuando exhiba su carné de identidad? ¿Qué actitud toma la autoridad en este caso? ¿Deja que siga conduciendo o le retiene el vehículo?

Segundo, ¿qué pasa con el vehículo retenido? ¿Se deja en la calle? ¿Quién se hace responsable de él?

Deseo que cada señor Senador reflexione acerca de estas interrogantes que se hizo la Comisión cuando elaboró el proyecto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, la respuesta a esas consultas se hallan en el artículo 182 de la Ley de Tránsito, que establece lo siguiente: "En caso que el conductor careciere de licencia o permiso, no los llevaré consigo o los tuviere vencidos, se le llevará detenido a la unidad de Carabineros más inmediata del sector en que hubiere sido sorprendido, sin perjuicio de quedar en libertad previa comprobación de su domicilio o depósito de la caución respectiva.". Ello, no obstante que se le aplique la sanción que corresponda por esa falta grave.

A mi juicio, no existen problemas en la legislación vigente. La modificación propuesta, de retener el vehículo, sólo tiene razón de ser como un medio de apremio o presión, para que aparezca la persona que lo conducía. Ése es el cambio que hizo la Comisión.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Cerrado el debate.

Tiene la palabra el señor Secretario para explicar el procedimiento a seguir.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-Correspondería votar la indicación N° 8, renovada, de la Senadora señora Feliú, que tiene por objeto suprimir el N° 3, que pasa a ser 5, del ARTÍCULO 1° del proyecto.

Esta proposición fue renovada por los Honorables señores Hormazábal, Arturo Frei, Zaldívar (don Andrés), Calderón, Ruiz¿Esquide, Zaldívar (don Adolfo), Carmen Frei, Hamilton, Ominami y Carrera.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ ¿Me permite una aclaración previa, señor Presidente?

Hemos suscrito la renovación de esta indicación para permitir su debate. Adicionalmente, firmé otra para favorecer un entendimiento, si no se logra unanimidad.

Me gustaría, por ejemplo, que se vote la indicación del Senador señor Alessandri. Si ésta fuera rechazada, entonces, busquemos un acuerdo razonable respecto de sustituir la expresión "deberá" ¿que aparece en el informe de la Comisión¿ por "podrá", donde al parecer existe consenso.

Por lo tanto, solicito que se postergue la votación de nuestra indicación renovada, hasta después de pronunciarnos sobre la del Senador señor Alessandri.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Si le parece a la Sala procederemos a votar la indicación N° 9, renovada, del Honorable señor Alessandri.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Indicación N° 9, renovada, que tiene por objeto sustituir en el N° 3, que pasa a ser 5, el inciso segundo del artículo 7°, propuesto por la Comisión, por el siguiente: "Si se sorprendiere conduciendo un vehículo a quien no porte los documentos a que se refiere el artículo anterior o éstos no estuvieren al día, Carabineros notificará al conductor la infracción correspondiente. Pero si éste no pudiere identificarse debidamente se le llevará detenido a la unidad de Carabineros más inmediata del sector en que hubiese sido sorprendido, sin perjuicio de quedar en libertad, previa comprobación de su identidad, cursándole la respectiva infracción."

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ En votación la indicación N° 9, renovada.

¿(Durante la votación).

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tengo entendido que los Comités han levantado los pareos para esta votación.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Así es, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI. ¿ Agradezco al Comité Demócrata Cristiano la gentileza de levantarme el pareo.

Voto a favor.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, a pesar de que celebré entusiastamente la indicación presentada por el Senador señor Alessandri, creo que la renovada por el Honorable señor Cooper resume también la intención del distinguido Parlamentario, razón por la cual me veré obligado a rechazar aquélla y aprobar ésta.

¿ Se rechaza la indicación N° 9, renovada (22 votos contra 11).

Votaron por la negativa los señores Carrera, Cooper, Díaz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Huerta, Lagos, Larre, Lavandero, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Ominami, Otero, Pérez, Romero, Ruiz-Esquide, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Diez, Errázuriz, Feliú, Horvath, Larraín, Letelier, Martin, Prat y Thayer.

El señor HAMILTON. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.¿ Entiendo que procede votar la propuesta de la Comisión. Y, por lo que hemos conversado, se modificaría sustituyendo la forma verbal "deberá" por "podrá".

La señora FELIÚ.¿ Perdón, señor Presidente, pero se presentó la indicación N° 112, a fin de que, en caso de rechazarse la N° 8, renovada, en subsidio, se suprima el inciso segundo del artículo 7° propuesto por la Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Efectivamente, tal como hizo presente la Secretaría, hay una indicación renovada tendiente a eliminar el N° 5. Es la indicación N° 8.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Pido la palabra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, deseo insistir en que renovamos la indicación N° 8 para favorecer el desarrollo del debate, y la N° 10, a fin de permitir una salida, en caso de que no hubiera unanimidad.

Por eso, insisto en el argumento que expresé antes, y solicito al señor Presidente que consulte a la Sala si, al resultar rechazada la indicación del Honorable señor Alessandri, los señores Senadores estarían dispuestos a aceptar el informe de la Comisión, con la salvedad de que se reemplace la forma verbal "deberá", que es imperativa, por "podrá".

Creo que, reglamentariamente, se requiere unanimidad para proceder en tal sentido. La idea es recoger lo positivo que sugiere la Comisión, extendiendo el plazo, que en la indicación del Honorable señor Cooper era de 6 horas; en el primer informe de la Comisión, 24, y en el segundo informe se extiende a 48 horas.

Entonces, pido que no se voten esas indicaciones hasta que el Senado exprese su voluntad de aceptar por unanimidad el texto final propuesto por la Comisión de Transportes, reemplazando la expresión "deberá" por "podrá".

De no haber consenso para ello, me permito sugerir que se vote la indicación N° 10, del Honorable señor Cooper.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Vamos por partes.

El señor PÉREZ.¿ Estamos de acuerdo con el procedimiento formulado.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ ¿Habrá acuerdo para aceptar lo propuesto por el Senador señor Hormazábal?

La señora FELIÚ.¿ No, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ No hay unanimidad. Se opone la Honorable señora Feliú.

En vista de ello, corresponde votar la indicación renovada N° 8.

El señor PÉREZ.¿ No, la N° 10, señor Presidente.

El señor HAMILTON.¿ La idea era dejar la indicación renovada N° 8 para el final, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Perdón, señor Presidente, la situación es la siguiente: por haber dos indicaciones renovadas, existe la posibilidad de votarlas. Pero, si ambas son retiradas, debemos pronunciarnos respecto del informe de la Comisión.

Por ello, ruego a Sus Señorías que no nos obliguen a utilizar el recurso reglamentario de pedir, en su momento, división de la votación. Y formulo un llamado a que analicemos el tema de fondo, en especial, a la Senadora señora Feliú, quien ya expresó su punto de vista, se votó y el Senado adoptó un criterio diferente. ¿Por qué no nos da la oportunidad de alcanzar el consenso? Si Su Señoría insiste en no concurrir a él, pido que votemos en primer término la indicación del Senador señor Cooper, y en lo relativo al plazo solicitaría dividir la votación.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ ¿Estaría la Honorable señora Feliú dispuesta a atender el llamado del Senador señor Hormazábal?

La señora FELIÚ.¿ Pido la palabra.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, francamente considero peligroso entrar a este tipo de discusiones y reemplazar, sobre la marcha, una palabra por otra, pensando que se va a introducir un cambio importante, el que no alcanzo a divisar.

He hecho presente que esta materia está reglada en los artículos 7° y 175 de la Ley de Tránsito, que se mantienen, y en el 182, que se propone derogar. ¿Cuál es el cambio que significa esta norma con relación a los artículos 7° y 182, actualmente en vigor?

El primero dispone, en su inciso segundo: "Si se sorprendiere conduciendo uno de estos vehículos a persona no habilitada, podrá retirarse de la circulación para entregarlo al propietario o a la persona a quien éste designe, sin perjuicio de las sanciones que correspondan."

¿Qué urgencia hay para aprobar una disposición que establezca lo mismo?

Por su parte, el artículo 182, respecto del cual debiéramos rechazar la proposición para derogarlo, consigna la sanción para quien conduzca sin documentos.

Propongo dejar la norma tal cual está, porque es más riesgoso aprobar un precepto cuya modificación no sabemos qué efectos producirá.

La norma propuesta era muy clara: obligaba a Carabineros a adoptar determinada conducta. Y en eso no hay acuerdo en la Sala.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal; a continuación, los Senadores señores Hamilton y Lavandero.

El señor COOPER. ¿ Señor Presidente, le ruego que también me inscriba.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Así se hará, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Señor Presidente, seré muy breve. La indicación N° 8, de la Senadora señora Feliú, dejaba vigente el actual artículo 7°, que utiliza precisamente la forma verbal "podrá". Adicionalmente, no enriquecía el texto, como sí lo hizo la Comisión de Transportes, al dar un plazo para acreditar la falla.

Por lo anterior, si bien la Honorable colega hace uso de su derecho, en esta materia debiéramos actuar con mayor flexibilidad. Y si Su Señoría no está dispuesta a ello, el Senador que habla sí lo está y retira la renovación de la referida indicación N° 8.

La señora FELIÚ. ¿ Es la N° 112, señor Senador.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, si no hay unanimidad para aprobar la proposición formulada por la mayoría de la Comisión, con la enmienda que sugerí, como minoría de la misma, quiere decir que la indicación no se puede votar. En cambio, se conseguiría el mismo propósito si se votara la indicación presentada por el Honorable señor Cooper, pero sobre la base de dividirla. Y se le introduciría una modificación en lo concerniente al plazo (establece 6 horas) después del cual Carabineros enviará el parte al respectivo tribunal, pues en el organismo técnico se convino, con el voto favorable del aludido señor Senador, consignar la frase "pasadas 48 horas".

Por lo tanto, si se divide la votación, se lograría el propósito que se nos ha impedido por este otro camino.

El señor PÉREZ. ¿ Señor Presidente, estamos de acuerdo con el procedimiento planteado por Su Señoría.

La señora FELIÚ. ¿ Doy mi consentimiento para que analicemos la indicación del Senador señor Cooper.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Hago presente a la Sala que estamos pasados en quince minutos de la hora establecida. No sé si habría acuerdo para postergarla hasta terminar este punto, porque después,

durante el Tiempo de Votaciones, deberemos abocarnos al proyecto de acuerdo que se ha presentado.

¿Hay inconveniente para ello?

Acordado.

El señor HORMAZÁBAL.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, la Honorable señora Feliú ha dado una demostración más de su capacidad para trabajar en equipo. Ella ha dicho que está dispuesta a dar su consentimiento sobre la base de que la indicación del Senador señor Cooper ¿la N° 10¿ se apruebe con la ampliación del plazo propuesto por la Comisión.

En consecuencia, sugiero que la aprobemos en forma unánime, pero haciendo la corrección necesaria, en el sentido de que el plazo de seis horas se extenderá a cuarenta y ocho horas, lo cual ha sido aceptado por la Honorable colega y concita, además, el acuerdo de todo el Senado.

El señor DÍAZ (Presidente accidental) .¿ Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación en esos términos.

¿Se aprueba por unanimidad con el reemplazo señalado, y queda rechazada la proposición de la Comisión.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Como se rechazó la norma propuesta por el organismo técnico, no tiene objeto que participen los señores Senadores que estaban inscritos.

El señor COOPER.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental) .¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor COOPER.¿ Señor Presidente, a título ilustrativo, quiero señalar algo muy breve.

La Senadora señora Feliú manifestó que el artículo 182 también se refiere al caso del conductor que no portare licencia. Y como la Comisión propone suprimir dicho precepto, no habría ninguna contraposición en esta materia. Por el contrario, estimo que la redacción aprobada es mucho mejor que la contenida en dicha norma.

¿Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA PARA FAMILIAS DE SÉPTIMA A DUODÉCIMA REGIONES AFECTADAS POR FENÓMENO CLIMÁTICO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario) .-Se ha presentado un proyecto de acuerdo suscrito por los Senadores señores Gazmuri, Larraín, Larre, Matta, Romero y Calderón, en el que sugieren al Gobierno algunas medidas adicionales destinadas a la puesta en práctica de un programa de acción solidaria para las familias afectadas por la catástrofe climática acaecida entre la Séptima y Duodécima Regiones del país, que ha dañado severamente la actividad silvoagropecuaria.

Dice el texto:

"Considerando

"Que un vasto sector del territorio nacional está sufriendo el rigor de un fenómeno climático de rara ocurrencia, cuyos efectos entre la VII y XII Regiones han dañado severamente la actividad silvoagropecuaria, además de provocar una situación extremadamente delicada para miles de compatriotas.

"Que esta grave situación no sólo ha significado la falta de trabajo, la pérdida de siembras, y la muerte de miles de cabezas de ganado, sino que está repercutiendo directamente en la alimentación, abrigo y salud de un gran número de pobladores y productores rurales.

"Que ante situaciones como la presente deben adoptarse todas las medidas que permitan poner en movimiento la ayuda necesaria para superarla lo más rápidamente posible, utilizando para ello los medios de que dispone el sector público y coordinando las acciones en que puede colaborar el sector privado.

"El Senado acuerda:

"1° Comunicar a S.E. el Presidente de la República que celebra las medidas impulsadas por el Ministerio de Agricultura destinadas a la puesta en práctica de un programa de acción solidaria con las familias afectadas por la catástrofe climática y las acciones destinadas a agilizar la ayuda consistente en forraje, concentrados de alimentos para ganado y medicamentos veterinarios.

"2° Sugerir a S.E. el Presidente de la República que se incorporen dentro de las medidas que implementará el Gobierno, las siguientes:

"1.¿ Disponer ayuda inmediata en alimentación, vestuario, calzado, atención médica y medicamentos a las familias más afectadas, incluyendo la información adecuada para que los beneficiarios puedan acceder expeditamente a ella, y la coordinación de la ayuda que actualmente se está entregando.

"2.¿ Intensificar el programa de apoyo forrajero, atención profesional y medicamentos veterinarios para el ganado en áreas de nevazón persistente.

"3.¿ Establecer programas de contratación de mano de obra en áreas siniestradas con el fin de permitir la obtención inmediata de ingresos a la población afectada. Dichos programas pueden estar destinados al despeje, mejoramiento y conservación de caminos, escuelas, postas y centros sociales rurales, limpia y protección de cauces, y construcción de sendas de penetración en zonas aisladas.

"4.¿ Facilitar poderes compradores de productos agrícolas, ganaderos y madereros en las zonas afectadas.

"5.¿ Establecer mecanismos de apoyo para la reparación de viviendas dañadas y la reconstrucción de las destruidas por la nieve y temporales de viento, a través de la asistencia directa a los afectados y del subsidio habitacional rural respectivamente.

"6.¿ Realizar un catastro para determinar el daño real en el sector productor, especialmente entre minifundistas y pequeños productores agrícolas.

"7.¿ Implementar un programa de reposición de bienes de capital, animales de producción y de trabajo perdidos por efecto de las nevazones entre la VII y XII Regiones. Dicho programa debe consultar ayuda estatal directa a minifundistas y pequeños agricultores como la apertura de líneas de crédito blandas a largo plazo por parte de INDAP, Banco del Estado y CORFO."

El proyecto de acuerdo viene firmado por los Senadores señores Gazmuri, Larraín, Larre, Matta, Romero y Calderón.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, hemos leído con atención el texto, y se observa que está muy bien sintetizado. La Comisión de Agricultura le ha dado un sentido bastante práctico para resolver esta situación.

Junto con el Presidente del referido organismo técnico, solicitamos la aprobación de la Sala para que se considere otro punto, que puede resumirse en lo siguiente: incluir en los programas de emergencia la ayuda solidaria en leña y elementos de calefacción; reforzar los medios de transporte aéreo, marítimo, lacustre y terrestre; revisar la situación de endeudamiento de los pobladores de los sectores rural y urbano afectados, de manera tal que esta condición de emergencia no agrave su problema y los descapitalice, con el consiguiente riesgo de aumentar la emigración rural, y, finalmente, dar la debida urgencia a las leyes de bonificación a la reforestación y forestación, de recuperación del bosque nativo, de manejo integrado de cuencas y de restauración de suelos afectados por la erosión y el sobretalajeo, con el propósito de generar oportunidades de trabajo y de recuperar los recursos naturales en las áreas afectadas por la emergencia.

A mi juicio, lo anterior se explica y fundamenta por sí mismo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Solicito a Su Señoría que haga llegar a la Mesa su proposición.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Puede hacer uso de ella, señor Senador. A continuación, intervendrán los Honorables señores Calderón, Alessandri, Carrera, Mc-Intyre y Errázuriz.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, simplemente quiero felicitar a los Honorables colegas que presentaron el proyecto de acuerdo. También habría sido de nuestro agrado haberlo conocido y firmado. Pero, evidentemente, eso no inhibe el sentido de una idea tan plausible.

En lo que respecta a mi persona, como Senador de la Región de la Araucanía, felicito esta iniciativa, ya que hay zonas ¿como Lonquimay, que es una de las comunas más pobres del país¿ en donde las familias viven sólo de una modesta ganadería caprina, puesto que el desarrollo y cuidado de la parte forestal, desgraciadamente, no fue previsto a su debido tiempo, y no hubo una reposición en tal sentido.

Además, deseo destacar que este proyecto de acuerdo se complementa con la visita que realizó a la zona el Presidente de la República, señor Eduardo Frei, quien impartió medidas concretas y que se van a implementar dado el hecho de que, en estas regiones, lamentablemente, las condiciones climáticas siguen adversas, no habiéndose descomprimido la realidad que están viviendo muchas familias.

Gran parte de estos sectores ¿Lonquimay, Curarrehue, Melipeuco¿ se encuentran sin comunicación, pues los caminos están totalmente obstruidos. Solamente se puede llegar por helicóptero, lo que, a veces, resulta difícil por las condiciones meteorológicas, como ocurrió al Presidente de la República y al Senador que habla al recorrer la zona cordillerana en una máquina de la Fuerza Aérea.

Al terminar mi intervención, quiero sumarme al proyecto de acuerdo y subrayar la patriótica labor que están desarrollando los funcionarios de la Fuerza Aérea, quienes han colocado incondicionalmente al servicio de los Gobiernos Regionales algunos medios de transportes, como camiones y helicópteros. Al afirmar esto, de ninguna manera deseo desmerecer la acción de los efectivos del Regimiento Andino de Lautaro ¿que tiene una sede en la ciudad de Lonquimay¿ ni la de Carabineros, los cuales, por medio de patrullas, también han estado entregando apoyo sistemático a fin de paliar la caótica situación que se está viviendo.

Por lo tanto, señor Presidente, votaré a favor el proyecto de acuerdo presentado por los colegas de la Comisión de Agricultura.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ El Honorable señor Calderón ha solicitado que hable primero la Senadora señora Carrera.

La señora CARRERA. ¿ Señor Presidente, intervengo para dar mi entusiasta apoyo al texto que nos ocupa y para llamar la atención del Senado respecto de la proposición de trabajo a las personas que, al carecer de él en estos momentos, se encuentran en la miseria, sin tener cómo preocuparse de la salud y educación de sus familias.

Me parece interesante la idea de implementar labores de reforestación, porque posiblemente una de las causas del cambio climático tan brusco producido en el sur del país se deba a la depredación de nuestros bosques. No tengo ningún estudio científico para hacer tal aseveración; pero, en general, la devastación de los bosques produce problemas atmosféricos serios. Por eso, dentro de las obras que deberán planificarse en esa zona, una de las más importantes podría ser la reforestación.

El señor DÍAZ (Presidente accidental) . ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI. ¿ Señor Presidente, lógicamente estoy conteste con el proyecto de acuerdo, pero me habría gustado que en él se incorporara a Antofagasta, porque, si bien, no sufrió una nevazón, fue azotada por un terremoto, tema al cual me he referido en varias oportunidades en el Senado. Ello se podría lograr modificando el N° 5 del texto que nos ocupa, para que se agregue: "Establecer mecanismos de apoyo para la reparación de viviendas dañadas y la reconstrucción de las destruidas por el terremoto, a través de la asistencia...", etcétera. Considero muy conveniente su inclusión en la norma.

Dejo señalada la inquietud, la cual es compartida por la Senadora señora Frei, que también representa a la Segunda Región.

El señor LARRAÍN. ¿ ¿Me permite, señor Senador?

El señor ALESSANDRI. ¿ ¡Por supuesto!

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN. ¿ Señor Presidente, la situación descrita es una materia diversa a la que está en debate, porque Antofagasta fue afectada por un fenómeno natural distinto y presenta una realidad diferente. Sin embargo, por considerar válida la inquietud del Senador señor Alessandri, sugeriría elaborar otro proyecto de acuerdo, que estoy cierto el Senado acogerá en forma unánime; pero hay que hacerlo en forma separada para no confundir realidades distintas.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Quiero hacer algunas precisiones: cuando el proyecto de acuerdo se refiere a la situación de catástrofe climática entre la Séptima y la Duodécima Regiones, quiere decir que está incluida la primera de ellas, como lo entendimos todos y como lo conversé con los miembros de la Comisión de Agricultura.

En segundo término, como en muchos casos los fardos de pasto para alimento del ganado sólo servirán para salvar su vida pero no para mantener su peso, valdría la pena ver la posibilidad de trasladar los animales a una zona donde realmente puedan vivir. De otra forma, la mantención de ellos tendrá un costo muy alto y al final perderán peso y morirán igual. En vista de lo anterior, sería conveniente incluir en el acuerdo una recomendación al Gobierno para que ordene el traslado del ganado a zonas donde pueda prosperar y no muera lisa y llanamente.

Por último, quiero hacer presente que el forraje entregado a los agricultores no debería significarles costo. El procedimiento seguido al respecto no ha sido similar en las distintas regiones del país. Debe considerarse que se trata de una ayuda y no de una venta, la cual a veces alcanza precios muy altos, como ha sucedido en algunas partes. Por lo tanto, valdría la pena dejar establecido que el auxilio para salvar una situación de emergencia y de catástrofe, es a título gratuito.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Advierto a Su Señoría que ayer el Honorable señor Larre aclaró la situación, señalando que si bien hay venta de forraje por parte de particulares, el Estado lo está entregando gratuitamente. El Senador señor Larre podría ampliar la información al respecto.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, efectivamente en la sesión de ayer señalé que en varias de las regiones afectadas se está entregando forraje, alimentos y medicamentos en forma gratuita, al igual que atención médico-veterinaria. Sin embargo, el Senador señor Horvath manifestó que en la Undécima Región el INDAP está cobrando a los pequeños agricultores el forraje que se les entrega. Y, en el día de hoy, está tratando de contactarse con el señor Ministro de Agricultura para aclarar la situación.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ El señor Senador Larre no puede concedérsela, por cuanto usó de la palabra para dar una explicación; pero el Honorable señor Adolfo Zaldívar quedará inscrito para hablar después.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.¿ Tengo la impresión de que la Región de Magallanes es la más azotada por esta contingencia climática. Así también lo planteó ayer públicamente el señor Subsecretario del Interior. Por vía de ejemplo, debo informar que el 75 por ciento de la superficie de Tierra del Fuego está

bajo nieve y, como se sabe, allí la mortandad de animales es grande. Según un catastro general, la sola estancia de la Región de Magallanes "Oazy Harbour", ha perdido 5 mil cabezas de su ganado de un total de 11 mil. Esto da una idea de la magnitud de la catástrofe. Se cree que el 50 por ciento de los animales puede morir, según los datos existentes en la Región. De manera que si hay una zona realmente azotada por los temporales precisamente es la nuestra.

El proyecto sugiere que en las regiones afectadas la ayuda debe hacerse llegar con celeridad. No obstante, Magallanes tiene una situación especial.

Quiero pedir que se agregue al texto un punto relacionado, además, con lo que expresó el Subsecretario señor Velasco al visitar la Región. Diría así: "Disponer de financiamientos adicionales para incrementar los programas de construcción y reparación de caminos y sendas de penetración, en las regiones XI y XII apenas las condiciones climáticas lo permitan, tanto para absorber parcialmente la cesantía como para ir avanzando en la solución de uno de los problemas de las zonas de fronteras interiores."

Evidentemente, la mala situación laboral no sólo afecta a la agricultura, sino también a la industria forestal y a la pesquera, donde ya hay mucha cesantía. El Gobierno está desarrollando proyectos especiales, como medida paliativa. Sin embargo, esto es sólo el punto de partida, pues la falta de trabajo observada desde el mes de septiembre, debe solucionarse desde ya.

De modo que solicito agregar al proyecto de acuerdo el punto a que me he referido como numeral 9.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, concuerdo con todas las observaciones formuladas con relación a estas zonas que se encuentran en tan difíciles condiciones. Sólo deseo sugerir que en el párrafo primero se reemplace la palabra "celebra" por otra más dinámica: "respalda".

El señor PRAT. ¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Está usando de ella el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, me parece que existe unanimidad para sustituir, en el párrafo primero, el vocablo "celebra" por "respalda".

El señor LARRE. ¿ Hay consenso.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Si le parece a la Sala, se aceptará el reemplazo.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ También hay unanimidad para agregar el punto N° 8, propuesto por el Senador señor Horvath, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ ¿Habría acuerdo para incorporar el punto N° 8?

Acordado.

El señor CALDERÓN. ¿ ¿Me permite, señor Presidente? Yo propuse un punto N° 9.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ El punto N° 9, planteado por el Senador señor Calderón, expresa:

"Disponer de financiamientos adicionales para incrementar los programas de construcción y reparación de caminos y sendas de penetración en las regiones XI y XII apenas las condiciones climáticas lo permitan, tanto para absorber parcialmente la cesantía como para ir avanzando en la solución de uno de los problemas de las zonas de fronteras interiores."

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Si no hubiera objeciones, se incluirá el punto N° 9.

Acordado.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Me parece que la había solicitado antes el Senador señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Cedo la preferencia al Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Agradezco al Senador señor Prat esta facilidad para usar de la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer un alcance sobre una afirmación dada a conocer en la Sala, en orden a que en la Undécima Región se habría procedido al cobro del pasto y forraje entregado a los campesinos.

Estoy seguro de que dicho cobro puede haberse originado por falta de información de algún funcionario. Lo cierto es que ayer el Gobierno dispuso que el forraje se proporcionará a título gratuito. Y en esta forma se está distribuyendo. A veces las decisiones de la autoridad no se conocen oportunamente en lugares como la Undécima Región, donde incluso en estos momentos se hallan interrumpidas las líneas telefónicas.

Ahora bien, la medida señalada, más las acciones que en el proyecto de acuerdo se sugieren al Gobierno, apuntan en la dirección necesaria para enfrentar esta crisis.

Cabe destacar la actuación personal de Su Excelencia el Presidente de la República, quien visitó algunas de las localidades más afectadas de la Novena Región, y la de diversas autoridades que, con extremada prontitud, se trasladaron a la zona y, junto a los propios pobladores, campesinos y pequeños ganaderos, han estado viviendo las situaciones de real emergencia que padecen.

Además de los puntos planteados en el proyecto de acuerdo, deseo pedir el concurso de todos los señores Senadores a fin de obtener para la Undécima Región otro beneficio de toda justicia: que a los modestos pobladores o campesinos que hoy sufren la inclemencia de los temporales, se les condonen las deudas pendientes con el INDAP, derivadas de préstamos otorgados con motivo de la catástrofe provocada por las erupciones del volcán Hudson, hace algunos años. Porque, indudablemente, no podrán cancelar tales obligaciones. Y, más aún, se hallan expuestos a perder parte de su patrimonio en los próximos días.

En ese sentido, haré llegar a la Mesa un nuevo punto por incorporar en el proyecto de acuerdo, relativo a la condonación de los créditos concedidos por el INDAP, a que me he referido.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, antes de exponer mis apreciaciones, otorgo una interrupción al Senador señor Horvath.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH. ¿ Señor Presidente, me alegra escuchar la versión del Honorable colega señor Adolfo Zaldívar, porque tengo en mi poder documentos de la señora Intendenta, e informes recogidos en la misma Región, donde se demuestra que el cobro a los pobladores por fardo de forraje concentrado fluctúa entre 2 mil y 4 mil pesos.

Sería conveniente difundir la versión del señor Senador a nivel regional, a fin de que la gente recupere la confianza en esta ayuda solidaria.

Agradezco la interrupción.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede continuar el Senador señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, antes que todo, quiero adherir a la expresión de ideas y de solidaridad planteadas por la Comisión de Agricultura de esta Corporación; y en seguida considerar otros aspectos sobre el particular.

Se prevé que los efectos del fenómeno climático que azota el sur del país no serán puntuales, por cuanto ha nevado sobre nieve y eso genera una prolongación de las condiciones de cubrimiento de nieve más allá de lo normal.

Por lo tanto, la entrega de alimento para el ganado sin un programa de mantenimiento hasta que se reponga el talaje, puede significar la pérdida no sólo de los animales, sino también del forraje. Es fundamental considerar este elemento.

Reitero: la nevazón tiene la agravante de que ha formado una capa de hielo, lo cual significa que las actuales condiciones se mantendrán por un tiempo superior al previsto. Por ello, es imprescindible entregar programadamente el alimento para los animales, a fin de evitar la pérdida de ambos.

Aparte lo anterior, es necesario promover una campaña de solidaridad privada. Y también corresponde a la autoridad llevar a cabo las iniciativas en tal sentido. La solidaridad privada, a través de los canales con que nuestra sociedad cuenta para tal efecto, es fundamental en este tipo de emergencias, tanto por la ayuda que implica, cuanto porque permite incorporar a la ciudadanía al conocimiento del problema y a la comunión con aquellos chilenos que, con su presencia en zonas aisladas, donde las condiciones de vida son extremadamente difíciles, contribuyen a afianzar la soberanía y la plenitud del desarrollo nacional.

Las acciones tendientes a auxiliar a esos compatriotas deben ser encauzadas no sólo por medio de los canales oficiales, públicos, sino también activando la solidaridad privada en esta materia. Ojalá que esto pueda ser incorporado en la declaración.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Me permito proponer a la Sala que apruebe como texto del proyecto de acuerdo que se remitirá a Su Excelencia el Presidente de la República, aquel de que dará lectura el señor Secretario, en el cual se incorporan varios puntos no considerados en el primitivo proyecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-El nuevo texto propuesto, suscrito por los Honorables señores Calderón, Gazmuri, Horvath, Larraín, Larre, Matta, Romero y Adolfo Zaldívar, es del tenor siguiente:

"CONSIDERANDO:

"Que un vasto sector del territorio nacional está sufriendo el rigor de un fenómeno climático de rara ocurrencia, cuyos efectos entre la VIIa y XIIa Regiones han dañado severamente la actividad silvoagropecuaria, además de provocar una situación extremadamente delicada para miles de compatriotas.

"Que esta grave situación no sólo ha significado la falta de trabajo, la pérdida de siembras, y la muerte de miles de cabezas de ganado, sino que está repercutiendo directamente en la alimentación, abrigo y salud de un gran número de pobladores y productores rurales.

"Que ante situaciones como la presente deben adoptarse todas las medidas que permitan poner en movimiento la ayuda necesaria para superarla lo más

rápidamente posible, utilizando para ello los medios de que dispone el sector público y coordinando las acciones en que puede colaborar el sector privado.

"El Senado acuerda:

"1° Comunicar a S.E. el Presidente de la República que respalda las medidas impulsadas por el Ministerio de Agricultura destinadas a la puesta en práctica de un programa de acción solidaria con las familias afectadas por la catástrofe climática y las acciones destinadas a agilizar la ayuda consistente en forraje, concentrados de alimentos para ganado, medicamentos veterinarios y ayuda solidaria en leña y medios de calefacción.

"2° Sugerir a S.E. el Presidente de la República que se incorporen dentro de las medidas que implementará el Gobierno, las siguientes:

"1.¿ Disponer ayuda inmediata en alimentación, vestuario, calzado, atención médica y medicamentos a las familias más afectadas, incluyendo la información adecuada para que los beneficiarios puedan acceder expeditamente a ella, y la coordinación de la ayuda que actualmente se está entregando.

"2.¿ Intensificar el programa de apoyo forrajero, atención profesional y medicamentos veterinarios para el ganado en áreas de nevazón persistente.

"3.¿ Establecer programas de contratación de mano de obra en áreas siniestradas con el fin de permitir la obtención inmediata de ingresos a la población afectada. Dichos programas pueden estar destinados al despeje, mejoramiento y conservación de caminos, escuelas, postas y centros sociales rurales, limpieza y protección de cauces, y construcción de sendas de penetración en zonas aisladas.

"Disponer financiamiento adicional para incrementar los programas de construcción y reparación de caminos y sendas de penetración en las regiones XI y XII apenas las condiciones climáticas lo permitan, tanto para absorber cesantía como para ir avanzando en la solución de los problemas de aislamiento de las zonas de fronteras interiores.

"4.¿ Refuerzo a los medios de transporte aéreo, marítimo, lacustre y terrestre.

"5.¿ Facilitar poderes compradores de productos agrícolas, ganaderos y madereros en las zonas afectadas.

"6.¿ Establecer mecanismos de apoyo para la reparación de viviendas dañadas y la reconstrucción de las destruidas por la nieve y temporales de viento, a través de la asistencia directa a los afectados y del subsidio habitacional rural respectivamente.

"7.¿ Realizar un catastro para determinar el daño real en el sector productor, especialmente entre minifundistas y pequeños productores agrícolas y revisar el endeudamiento de los pobladores del sector rural y urbano afectado

de manera que esta catástrofe no venga a agravarlo y les descapitalice evitando aumentar la emigración rural.

"8.¿ Implementar un programa de reposición de bienes de capital, animales de producción y de trabajo perdidos por efecto de las nevazones entre la VII y XII regiones. Dicho programa debe consultar ayuda estatal directa a minifundistas y pequeños agricultores como la apertura de líneas de crédito blandas a largo plazo por parte de INDAP, Banco del Estado y CORFO.

"9.¿ Dar debida urgencia a la tramitación de las leyes de bonificación a la reforestación y forestación, de recuperación del bosque nativo, de manejo integrado de cuencas y de recuperación de suelos afectados por erosión y sobretalajeo, de modo de generar oportunidad de trabajo y de recuperar los recursos naturales."

El señor LARRE.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, quiero señalar que ha quedado pendiente una petición del Senador señor Adolfo Zaldívar sobre condonación, a actuales víctimas de los temporales en la Undécima Región, de créditos que les otorgó INDAP cuando fueron damnificadas por la erupción del volcán Hudson. Propongo que dicha petición sea enviada al Ejecutivo mediante oficio respaldado por todo el Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a lo solicitado.

¿Se accede.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Quiero aprovechar, si Sus Señorías me lo permiten, para señalar que vengo de una entrevista con Su Excelencia el Presidente de la República, a quien hice presente las opiniones expresadas ayer unánimemente por los señores Senadores en cuanto, primero, a la gravedad de la situación; segundo, a la necesidad de concurrir con mayores equipos al servicio de los municipios y de los gobiernos regionales, y, tercero, a la eliminación de créditos en el otorgamiento de los recursos necesarios para la subsistencia de las personas y de sus animales y bienes, ya que no es posible darles créditos, porque no van a poder pagarlos.

Así he dado cumplimiento a lo solicitado ayer por Sus Señorías, quienes me pidieron que hiciera llegar esas observaciones, por escrito, pero las transmití verbalmente al Presidente de la República.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, quiero informar al Senado respecto a cuestiones señaladas por algunos Honorables colegas, como el Senador señor Prat, en el sentido de que la ayuda en forrajes debe ser por un período prolongado.

Efectivamente, así lo ha contemplado el Ministerio de Agricultura, y se está haciendo un inventario de los recursos que hay en el país con el fin de proyectar esta acción.

Por otro lado, debo manifestar que me alegro de que las Regiones Séptima y Duodécima se hallan consideradas en el proyecto de acuerdo.

Finalmente, en nombre de mis Honorables colegas de la Comisión de Agricultura, quiero agradecer el apoyo unánime del Senado a una iniciativa que obedece realmente a la imperiosa necesidad de superar una situación de verdadera miseria que están viviendo miles de pobladores rurales en las zonas afectadas.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se les dará curso en la forma reglamentaria.

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Obras Públicas, respecto a ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA PARA IMPEDIR AVANCE DE DUNAS EN ISLA ALAO (DÉCIMA REGIÓN); al de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a INSTALACIÓN DE OFICINA DE CORREOS EN ISLA CHULÍN (DÉCIMA REGIÓN); y a la señora Ministra de Bienes Nacionales, sobre DERECHOS DE PROPIEDAD DE ISLA TALCÁN (DÉCIMA REGIÓN).

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Hago presente a Sus Señorías que la hora de término de esta sesión es a las 14.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, si restan quince minutos para finalizar la sesión, ¿por qué no dejamos sin efecto las intervenciones de la hora de Incidentes?

El señor DÍAZ.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, nos parece muy lógica la proposición del Senador señor Cantuarias, porque, quedando quince minutos para el término de la sesión, evidentemente dispondríamos sólo de dos minutos y medio por

Comité para intervenir. Y sabemos que nos prolongamos un poco más en ello. De manera que aceptamos la sugerencia de nuestro Honorable colega.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Si le parece a la Sala, se dejarán sin efecto las intervenciones de la hora de Incidentes.

Acordado.

Se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 13:45.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción